**Orden del Día de la Novena Sesión del Primer Período de la Diputación Permanente, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.**

**26 de febrero del año 2020.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

**3.-** Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Sesión anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Toma de protesta de la C. María del Rosario Contreras Pérez, como Diputada de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila y lectura de la Propuesta de la Junta de Gobierno sobre la designación de la Secretaria, de la Diputación Permanente, del Primer Período, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

**7.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, en virtud de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, se autorice a incorporar como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado de Coahuila y se autorice al Gobierno del Estado, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 37,760.12 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “ANTIGUO TAJO LA CONCHA”, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de dar certidumbre jurídica a los particulares que actualmente poseen los lotes y con esto llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

**8.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteado por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada María Esperanza Chapa García, “Con objeto de solicitar a la Secretaría de Educación del Estado, difunda en las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, la reciente reforma a la Ley Estatal de Educación, con relación a los uniformes escolares, a fin de erradicar la práctica de un solo proveedor de uniformes escolares y garantizar a los padres y madres de familia su derecho a elegir el proveedor de uniformes que más le convenga en cuanto precio y calidad, y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Estatal de Educación”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **B.-** Proposición con Punto de acuerdo que presenta el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, en conjunto con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que esta Soberanía con respeto a la Autonomía Universitaria, exhorte al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Ingeniero Salvador Hernández Vélez, para que a través del Consejo Universitario de la Máxima Casa de Estudios, y de la Comisión General Permanente de Hacienda de dicho órgano, efectúen una supervisión de las actividades administrativas relacionadas con el ejercicio de los recursos públicos que se recaudan y manejan en el Hospital Universitario de Saltillo, Dr. Gonzalo Valdés Valdés, así mismo, que se convoque a las Autoridades Universitarias para que presenten a este Poder Legislativo, una propuesta de Ley Orgánica que regularice y eficienticie el funcionamiento de los Nosocomios con que cuenta la Universidad como instituciones prestadoras de servicios de salud”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Estado, a priorizar la atención de la salud mental”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquizo”, “Con relación a solicitar que a la brevedad se castiguen todas las irregularidades que sean han cometido en el Municipio de San Pedro, Coahuila, pues ha transcurrido un tiempo considerable, sin que haya habido una respuesta, no obstante estar plenamente comprobados actos de nepotismo, corrupción, tráfico de influencias, delincuencia organizada, entre otros”.

 **E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “A través de la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, a que dentro de sus respectivas competencias revisen e inspeccionen el relleno sanitario del Municipio de General Cepeda, para saber si el mismo cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), “Con el objeto de exhortar al Gobierno Federal, a tomar medidas eficaces para evitar y prevenir la propagación del coronavirus en nuestro país”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Graciela Fernández Almaraz, “Mediante el cual se exhorta respetuosamente a los propietario de las rutas, camiones y unidades de taxis, en general todos lo que pertenezcan a algún transporte público en al Estado, para que en la medida de sus posibilidades, consideren instalar, unidades de cámaras y monitoreo satelital, con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de los usuarios”.

 **H.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Cabildo del Municipio de Saltillo, para que por conducto de la o las direcciones que estimen pertinentes, informen a esta Soberanía las razones y fundamentos legales por los que se determinó sancionar a las personas que pintaron su casa con motivos alusivos a casos de feminicidios (el mural morado)”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado, y a las Autoridades Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, para llevar a cabo una reunión conjunta con el fin de analizar la situación legal de la Empresa Concesionaria del tramo Agujita-Allende, super carreteras del Norte S.A. de C.V. y ponderar la cancelación de dicha concesión”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, “Mediante el cual e solicita a los Ayuntamientos del Estado, para que en la medida de sus posibilidades, consideren, a través de sus direcciones correspondientes, realizar de manera constante las tareas de supervisión y vigilancia respecto a las autorizaciones sobre el uso de espacios en la vía pública para el estacionamiento exclusivo de vehículos automotores”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**L.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Antonio García Villa, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, “Mediante el cual se propone a la Diputación Permanente, recomiende a las Comisiones Unidas de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública y de Finanzas, convoquen a una o más reuniones conjuntas para el efecto de analizar el tema relativo a las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado, incluidos los profesores, a raíz de los datos relativos a este asunto contenidos tanto en la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2018, como en el informe anual de resultados de la revisión a ésta, presentado por la Auditoría Superior del Estado”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**K.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, “Para exhortar al Ejecutivo Federal, con la finalidad de que contemple cuanto antes, la aplicación de los acuerdos tomados con lo relativo al funcionamiento del FUCAM, ya su vez, haga lo necesario para implementar un plan permanente de financiamiento y apoyo presupuestal”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **L.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que eta Diputación Permanente, solicite al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, la suspensión, por lo menos temporal, de las Mañaneras, durante los procesos electorales de los Estados de Coahuila e Hidalgo.

**De urgente y Obvia Resolución**

**M.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jaime Bueno Zertuche, “Mediante el cual se solicita de la manera más atenta a los 38 Ayuntamientos de Coahuila, intensifiquen y fortalezcan campañas de difusión, concientización y sensibilización entre su población sobre los riesgos y consecuencias que representa manejar en estado de ebriedad y se impulse la figura del conductor designado, con el propósito de prevenir accidentes viales”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**Ñ.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta elDiputado Fernando Izaguirre Valdés**,** conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, “Por la que se exhorta al Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador a que, de manera urgente, genere las acciones necesarias para impulsar la cultura de la denuncia en materia de violencia contra las mujeres, debido al aumento considerable de feminicidios en territorio nacional”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **9.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jaime Bueno Zertuche, “Con el objeto de sumarnos a la Campaña Respira San Lorenzo”.

**B.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, “En relación a la ola de feminicidios que azota al país”.

**C.-** Pronunciamiento que presenta el Grupo Parlamentario de Unidad Democrática de Coahuila (UDC), “Sobre los derechos de la niñez y las acciones del estado para garantizarlos”.

**D.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, “Con relación al Día Internacional sin Pajita (popotes)”.

**E.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerro”, del Partido de la Revolución Democrática, “Con relación a los recientes hechos de violencia contra la mujer en el país”.

**10.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO, DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10 HORAS, CON 29 MINUTOS, DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE AÑO 2020, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES 8 DE LOS 11 DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ACLARANDO LA PRESIDENCIA QUE LAS DIPUTADAS ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA, VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, Y LOS DIPUTADOS FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS Y JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, Y SU SUPLENTE, DIPUTADO JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA, DIERON AVISO QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA, POR LO QUE SUS SUPLENTES, LA DIPUTADA GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN, EL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS, LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ, RESPECTIVAMENTE, SERÍAN LOS QUE PARTICIPARAN EN LA SESIÓN.

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

**2.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS UE FUE PRESENTADA, DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.

**3.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**4.-** SE CONOCIÓ EL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR, DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.

**5.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL LIC. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA E INSTA SE DÉ TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR MÁS DE QUINCE DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO AL C. CÉSAR MENCHACA LUNA, AL CARGO DE SÉPTIMO REGIDOR DE DICHO AYUNTAMIENTO.

**6.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL ING. FELIPE BASULTO CORONA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA E INSTA SE DÉ TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR MÁS DE QUINCE DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO AL C. HÉCTOR EDUARDO AROCHA GÓMEZ AL CARGO DE NOVENO REGIDOR DE DICHO AYUNTAMIENTO.

**7.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR LA LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA E INSTA SE DÉ TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR MÁS DE QUINCE DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER AL CARGO DE SEGUNDA REGIDORA DE DICHO AYUNTAMIENTO.

**8-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL DR. FRANCISCO SALVADOR VEGA DE LEÓN, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA E INSTA SE DÉ TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR MÁS DE QUINCE DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. LIZETH INUNGARAY GONZÁLEZ, AL CARGO DE REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DICHO AYUNTAMIENTO.

**9.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES CHAVARRÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA E INSTA SE DÉ TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR MÁS DE QUINCE DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. TANIA VANESSA FLORES GUERRA, AL CARGO DE REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DICHO AYUNTAMIENTO.

**10.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA E INSTA SE DÉ TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR MÁS DE QUINCE DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. MARIELA MARÍN CONTRERAS, AL CARGO DE OCTAVA REGIDORA DE DICHO AYUNTAMIENTO.

**11.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA E INSTA SE DÉ TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR MÁS DE QUINCE DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. CLAUDIA LEZA ORTEGA AL CARGO DE SEXTA REGIDORA DE DICHO AYUNTAMIENTO.

**12.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL LIC. SERGIO LARA GALVÁN, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA E INSTA SE DÉ TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR MÁS DE QUINCE DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO, AL C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, AL CARGO DE PRIMER REGIDOR DE DICHO AYUNTAMIENTO.

**13.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL LIC. SERGIO LARA GALVÁN, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA E INSTA SE DÉ TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR MÁS DE QUINCE DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO, AL C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DICHO AYUNTAMIENTO.

EN BREVES MINUTOS SE PRESENTARON LOS LEGISLADORES QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 10 DE LOS 11 INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13 HORAS, CON 25 MINUTOS, DEL MISMO DÍA Y AÑO. CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA A LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA DEL EJÉRCITO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 19 DEL PRESENTE A LAS 08:00 HORAS Y AL TÉRMINO DE LA MISMA CITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA A LA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES.**

**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LUCIA AZUCENA RAMOS RAMOS.****SECRETARIA** | **DIP. ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ.****SECRETARIA** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN**

**RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO**

**26 DE FEBRERO DE 2020**

**1.-** OFICIOS DEL DESPACHO NARVÁEZ CONSULTORES, S.C., MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL DICTÁMEN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA**

**2.-** INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO INGENIERO ERICK RODRIGO VALDEZ RANGEL, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA EL EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON EL TRÁMITE DE DICHA INICIATIVA, CONFORME A LO QUE SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**3.-** INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO INGENIERO ERICK RODRIGO VALDEZ RANGEL, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA EL EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON EL TRÁMITE DE DICHA INICIATIVA, CONFORME A LO QUE SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**4.-** INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO INGENIERO ERICK RODRIGO VALDEZ RANGEL, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 285 DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA EL EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON EL TRÁMITE DE DICHA INICIATIVA, CONFORME A LO QUE SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**5.-** INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

**DE ENTERADO Y A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA.**

**6.-** ESCRITO QUE SUSCRIBEN EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN POPULAR DE PUEBLOS INDEPENDIENTES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA DE CIUDADANOS QUE POR ALGUNA RAZÓN TIENEN QUE ATENDER ASUNTOS EN LA FISCALÍA GENERAL, REGIÓN LAGUNA II Y QUE SE LES RESPETE SUS DERECHOS LEGALES, CONSTITUCIONALES Y HUMANOS.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**7.-** ESCRITOS QUE SUSCRIBEN DERECHOHABIENTES DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE COAHUILA, DIRIGIDOS AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, AL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN Y A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE LOS CUALES LES SOLICITAN INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS A PARTIR DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS PARA ACREDITAR LOS HECHOS DENUNCIADOS, RELACIONADAS CON LOS PRESUNTOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE COAHUILA.

**DE ENTERADO Y A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA.**

**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN DEBERÁ OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA DEL PRIMER PERÍODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, VIRTUD DE LA LICENCIA AUTORIZADA A LA LEGISLADORA QUE OCUPABA DICHO CARGO.**

El 18 de febrero de 2020, la Ciudadana Lucía Azucena Ramos Ramos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dirigió atento oficio al Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Jaime Bueno Zertuche, mediante el cual planteó una solicitud de licencia para separarse de su cargo de Diputada de la Sexagésima Primera Legislatura, hasta por 30 días, la cual, una vez formalizada su recepción, fue tramitada en apego a lo establecido en la citada disposición legal.

Posteriormente, en Sesión celebrada el 19 de febrero del año 2020, correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura, el Pleno del Congreso concedió licencia a la Ciudadana Lucía Azucena Ramos Ramos, para separarse del cargo de Diputada de la propia Legislatura, en los términos señalados, con la consecuencia de que también quedó separada del cargo de Secretaria de la Diputación Permanente, por lo que se dispuso citar a la suplente, la Ciudadana María del Rosario Contreras Pérez, para efectos de que se presentara en la Sesión del mencionado órgano legislativo, a celebrarse el día 26 de febrero del año en curso, a fin de que rindiera la protesta de ley respectiva.

En virtud de lo anterior, el Presidente de la Mesa Directiva y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, planteó a los integrantes de la Junta de Gobierno, la necesidad de considerar que, una vez tomada la protesta de ley referida en el párrafo anterior, la Diputada María del Rosario Contreras Pérez, desempeñe las funciones de Secretaria, toda vez que es de especial importancia que la Diputación Permanente se encuentre debidamente integrada para el adecuado desarrollo de sus trabajos.

También, señaló que en el Artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se consideraba la posibilidad de que, en el caso de que se separara algún integrante de la Diputación Permanente, el Grupo Parlamentario al que perteneciera o la Junta de Gobierno, podrán proponer a quien debe sustituirlo.

Conforme a lo antes expuesto y considerando lo previsto en los Artículos 46 y 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los integrantes de la Junta de Gobierno, determinamos someter a la consideración y aprobación de la Diputación Permanente del Congreso, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputada María del Rosario Contreras Pérez se desempeñará como Secretaria del Primer Período de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

**SEGUNDO.-** Lo establecido en el presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación.

**Así lo acuerdan los integrantes de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el 25 de febrero del año 2020.**

**DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR.**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE.**

**DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO**

**DIP. ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ.**

**DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

**DIP. ÉDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA.**

**DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, en virtud de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, se autorice a incorporar como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado de Coahuila y se autorice al Gobierno del Estado, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 37,760.12 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado **“ANTIGUO TAJO LA CONCHA”** en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de dar certidumbre jurídica a los particulares que actualmente poseen los lotes y con esto llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

**RESULTANDO**

**ÚNICO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, el día 18 del mes de diciembre del año 2019, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.**  Que estaComisión de Finanzas, con fundamento en los artículos 91, 116, 117 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la iniciativa se sustentó en la siguiente exposición de motivos.

**TERCERO.**  Reconocer el derecho de ocupación, beneficia ampliamente a los coahuilenses que se encuentran en una situación de inseguridad respecto de su patrimonio, pues significa el reconocimiento de su propiedad y de las inversiones realizadas en los terrenos, así como su permanencia, abriendo la posibilidad de una solución progresiva al incorporar la tierra al sector formal del Estado.

En este sentido, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, preocupado por asegurar el patrimonio familiar, encomienda la tarea de regularizar la tenencia de la tierra a sus poseedores y dar seguridad jurídica en todo el Estado, a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.

En tal virtud, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ratificando el compromiso con sus habitantes, ha resuelto enajenar una superficie que más adelante se describirá, en favor de las personas que actualmente los poseen, con la finalidad de regularizar su tenencia.

Que la superficie de 37,760.12 metros cuadrados, ubicados actualmente en la colonia “Antiguo Tajo la Concha”, en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, podrá formar parte del dominio privado del Estado de Coahuila de Zaragoza, por encontrarse dentro del supuesto contemplado en la fracción II del artículo 3 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila, es decir, por ser un bien vacante dentro del territorio del Estado.

Lo anterior se encuentra amparado mediante la certificación de fecha 4 de abril del 2019 signada por la C. Patricia Chairez Valadez, en su carácter de Administradora Local del Registro Público de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza. En ella se hace constar que el bien en cuestión no se localizó inscrito a nombre de persona alguna.

Asimismo, como antecedente contamos con en el oficio N°611/2017, de fecha 6 de marzo del 2017, signado por la Lic. Claudia Verónica González Díaz, en su carácter de Delegada Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, Delegación Regional Torreón, Coahuila de Zaragoza; se informa que no se encontró antecedente alguno del predio ubicado en la Colonia Antiguo Tajo la Concha con una superficie de 37,760.12 metros cuadrados, en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; inmueble que constituye el objeto del presente instrumento.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que se han cubierto los requisitos necesarios para la incorporación como bien del dominio privado de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de formalizar su posesión, permitiendo certeza jurídica a los actuales poseedores y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PRIVADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR UBICADO EN LA COLONIA “ANTIGUO TAJO LA CONCHA”, EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, la superficie de 37,760.12 metros cuadrados, que constituyen el asentamiento humano irregular ubicado en la colonia **“ANTIGUO TAJO LA CONCHA”,** en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, y la superficie antes mencionada cuenta con el siguiente:

|  |
| --- |
| **CUADRO DE CONSTRUCCIÓN****SUPERFICIE: 37,760.12 M2** |
| **EST.** | **PV** | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **V** | **COORDENADAS** |
| **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 2,831,513.21 | 659,195.20 |
| 1 | 2 | S 08°39’55.32” E | 417.60 | 2 | 2,831,100.38 | 659,258.12 |
| 2 | 3 | S 26°54’29.56” E | 18.37 | 3 | 2,831,084.00 | 659,266.43 |
| 3 | 4 | S 09°32’43.41” E | 11.49 | 4 | 2,831,072.67 | 659,268.34 |
| 4 | 5 | S 08°50’57.76” E | 14.58 | 5 | 2,831,058.26 | 659,270.58 |
| 5 | 6 | S 08°50’57.76” E | 35.08 | 6 | 2,831,023.59 | 659,275.98 |
| 6 | 7 | S 08°50’57.76” E | 21.03 | 7 | 2,831,002.81 | 659,279.21 |
| 7 | 8 | S 08°50’57.76” E | 27.72 | 8 | 2,830,975.42 | 659,283.48 |
| 8 | 9 | S 08°50’57.76” E | 7.18 | 9 | 2,830,968.33 | 659,284.58 |
| 9 | 10 | S 09°00’16.83” E | 49.13 | 10 | 2,830,919.81 | 659,292.27 |
| 10 | 11 | S 09°01’29.93” E | 34.80 | 11 | 2,830,885.43 | 659,297.73 |
| 11 | 12 | S 09°01’29.93” E | 7.03 | 12 | 2,830,878.49 | 659,298.83 |
| 12 | 13 | S 09°01’29.93” E | 49.07 | 13 | 2,830,830.02 | 659,306.53 |
| 13 | 14 | S 08°27’30.53” E | 35.15 | 14 | 2,830,795.26 | 659,311.70 |
| 14 | 15 | S 78°46’40.32” W | 6.02 | 15 | 2,830,794.09 | 659,305.79 |
| 15 | 16 | S 10°01’23.96” E | 13.77 | 16 | 2,830,780.53 | 659,308.19 |
| 16 | 17 | S 10°01’23.96” E | 97.14 | 17 | 2,830,684.88 | 659,325.10 |
| 17 | 18 | S 56°16’24.18” W | 9.59 | 18 | 2,830,679.55 | 659,317.12 |
| 18 | 19 | S 62°34’25.90” W | 28.40 | 19 | 2,830,666.47 | 659,291.92 |
| 19 | 20 | N 08°15’01.13” W | 127.99 | 20 | 2,830,793.14 | 659,273.55 |
| 20 | 21 | N 08°15’01.13” W | 153.10 | 21 | 2,830,944.65 | 659,251.58 |
| 21 | 22 | N 08°15’01.13” W | 120.55 | 22 | 2,831,063.95 | 659,234.28 |
| 22 | 23 | N 08°15’01.13” W | 99.31 | 23 | 2,831,162.24 | 869,220.03 |
| 23 | 24 | N 08°15’01.13” W | 40.80 | 24 | 2,831,202.62 | 659,214.18 |
| 24 | 25 | N 08°15’01.13” W | 126.51 | 25 | 2,831,327.82 | 659,196.02 |
| 25 | 26 | N 08°15’01.13” W | 64.00 | 26 | 2,831,391.16 | 659,186.84 |
| 26 | 27 | N 08°15’01.13” W | 118.99 | 27 | 2,831,508.92 | 659,169.76 |
| 27 | 28 | N 08°15’01.13” W | 38.96 | 28 | 2,831,547.47 | 659,164.17 |
| 28 | 29 | N 08°15’01.13” W | 27.31 | 29 | 2,831,574.50 | 659,160.26 |
| 29 | 30 | N 08°15’01.13” W | 30.17 | 30 | 2,831,604.36 | 659,155.93 |
| 30 | 31 | N 08°15’01.13” W | 59.67 | 31 | 2,831,663.41 | 659,147.36 |
| 31 | 32 | N 08°15’01.13” W | 64.91 | 32 | 2,831,727.66 | 659,138.05 |
| 32 | 33 | N 08°15’01.13” W | 46.37 | 33 | 2,831,773.54 | 659,131.39 |
| 33 | 34 | N 08°15’01.13” W | 30.11 | 34 | 2,831,803.34 | 659,127.07 |
| 34 | 35 | N 08°15’01.13” W | 74.84 | 35 | 2,831,877.41 | 659,116.33 |
| 35 | 36 | N 08°15’01.13” W | 34.05 | 36 | 2,831,911.11 | 659,111.45 |
| 36 | 37 | N 81°38’52.50” E | 6.64 | 37 | 2,831,912.07 | 659,118.01 |
| 37 | 38 | N 80°42’30.73” E | 12.01 | 38 | 2,831,914.01 | 659,129.86 |
| 38 | 39 | N 81°42’06.53” E | 9.50 | 39 | 2,831,915.38 | 659,139.26 |
| 39 | 40 | S 07°59’12.10” E | 50.00 | 40 | 2,831,865.86 | 659,146.21 |
| 40 | 41 | S 07°44’50’.19” E | 70.00 | 41 | 2,831,796.50 | 659,155.65 |
| 41 | 42 | S 08°17’53.47” E | 70.00 | 42 | 2,831,727.23 | 659,165.75 |
| 42 | 43 | S 08°17’53.47” E | 40.00 | 43 | 2,831,687.65 | 659,171.52 |
| 43 | 44 | S 08°17’53.47” E | 25.00 | 44 | 2,831,662.91 | 659,175.13 |
| 44 | 45 | S 08°10’33.45” E | 50.00 | 45 | 2,831,613.42 | 659,182.24 |
| 45 | 46 | S 08°27’00.86” E | 63.99 | 46 | 2,831,550.12 | 659,191.65 |
| 46 | 1 | S 08°29’57.53” E | 37.08 | 1 | 2,831,513.21 | 659,195.20 |

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** El presente Decreto, constituye el Título de Propiedad a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que deberá inscribirse en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que surta sus efectos contra terceras personas.

**ARTÍCULO TERCERO**.- Una vez llevado a cabo el registro mencionado en el artículo inmediato anterior, se autoriza la enajenación a título gratuito de 45 (cuarenta y cinco) lotes de terreno ubicados dentro de la superficie total de 37,760.12 metros cuadrados, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado **“ANTIGUO TAJO LA CONCHA”,** ubicado en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, misma que se realizará por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, conforme a los datos de identificación de los poseedores que obran en los archivos de la Comisión citada.

**ARTÍCULO CUARTO. -** El objeto de la operación que se autoriza, es el de comenzar con el proceso de escrituración de 45 (cuarenta y cinco) lotes de terreno ubicados dentro de la superficie total de 37,760.12 metros cuadrados, que conforman el asentamiento humano irregular denominado “**ANTIGUO TAJO LA CONCHA”,** ubicado en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los cuales se describen a continuación con medidas y colindancias:

**1. MANZANA 1 LOTE 22, CON UNA SUPERFICIE DE 148.71 M2**

AL NORTE 13.51 CON LOTE 23

AL SUR 13.53 CON LOTE 21

AL ESTE 11.00 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 11.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

**2. MANZANA 1 LOTE 23, CON UNA SUPERFICIE DE 209.34 M2**

AL NORTE 13.49 CON LOTE 24

AL SUR 13.51 CON LOTE 22

AL ESTE 15.51 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 15.51 CON PROPIEDAD PRIVADA

**3. MANZANA 1 LOTE 26, CON UNA SUPERFICIE DE 281.94 M2**

AL NORTE 13.41 CON LOTE 27

AL SUR 13.44 CON LOTE 25

AL ESTE 21.00 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 21.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

**4. MANZANA 1 LOTE 28, CON UNA SUPERFICIE DE 140.92 M2**

AL NORTE 13.42 CON LOTE 29

AL SUR 13.42 CON LOTE 27

AL ESTE 10.50 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 10.50 CON PROPIEDAD PRIVADA

**5. MANZANA 1 LOTE 32, CON UNA SUPERFICIE DE 141.12 M2**

AL NORTE 13.44 CON LOTE 33

AL SUR 13.44 CON LOTE 31

AL ESTE 10.50 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 10.50 CON PROPIEDAD PRIVADA

**6. MANZANA 1 LOTE 36, CON UNA SUPERFICIE DE 141.31 M2**

AL NORTE 13.46 CON LOTE 37

AL SUR 13.46 CON LOTE 35

AL ESTE 10.50 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 10.50 CON PROPIEDAD PRIVADA

**7. MANZANA 1 LOTE 37, CON UNA SUPERFICIE DE 188.16 M2**

AL NORTE 13.51 CON BLVD. LAS QUINTAS

AL SUR 13.46 CON LOTE 36

AL ESTE 13.91 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 13.99 CON PROPIEDAD PRIVADA

**8. MANZANA 2 LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE DE 189.86 M2**

AL NORTE 7.05 CON LOTE 2

AL SUR 7.08 CON BLVD. LAS QUINTAS

AL ESTE 26.55 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 27.31 CON PROPIEDAD PRIVADA

**9. MANZANA 2 LOTE 2, CON UNA SUPERFICIE DE 70.40 M2**

AL NORTE 7.03 CON LOTE 3

AL SUR 7.05 CON LOTE 1

AL ESTE 10.02 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 10.02 CON PROPIEDAD PRIVADA

**10. MANZANA 2 LOTE 3, CON UNA SUPERFICIE DE 142.69 M2**

AL NORTE 7.00 CON LOTE 4

AL SUR 7.03 CON LOTE 2

AL ESTE 20.55 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 20.15 CON PROPIEDAD PRIVADA

**11. MANZANA 2 LOTE 4, CON UNA SUPERFICIE DE 104.87 M2**

AL NORTE 6.98 CON LOTE 5

AL SUR 7.00 CON LOTE 3

AL ESTE 15.00 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 15.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

**12. MANZANA 2 LOTE 6, CON UNA SUPERFICIE DE 104.46 M2**

AL NORTE 6.95 CON LOTE 7

AL SUR 6.97 CON LOTE 5

AL ESTE 15.01 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 15.01 CON PROPIEDAD PRIVADA

**13. MANZANA 2 LOTE 8, CON UNA SUPERFICIE DE 103.40 M2**

AL NORTE 6.91 CON LOTE 9

AL SUR 6.93 CON LOTE 7

AL ESTE 14.94 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 14.93 CON PROPIEDAD PRIVADA

**14. MANZANA 2 LOTE 10, CON UNA SUPERFICIE DE 147.90 M2**

AL NORTE 6.88 CON LOTE 11

AL SUR 6.90 CON LOTE 9

AL ESTE 21.48 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 21.46 CON PROPIEDAD PRIVADA

**15. MANZANA 2 LOTE 11, CON UNA SUPERFICIE DE 118.83 M2**

AL NORTE 6.86 CON LOTE 12

AL SUR 6.88 CON LOTE 10

AL ESTE 17.43 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 17.18 CON PROPIEDAD PRIVADA

**16. MANZANA 2 LOTE 15, CON UNA SUPERFICIE DE 102.31 M2**

AL NORTE 6.77 CON LOTE 16

AL SUR 6.79 CON LOTE 14

AL ESTE 15.08 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 15.11 CON PROPIEDAD PRIVADA

**17. MANZANA 2 LOTE 17, CON UNA SUPERFICIE DE 100.88 M2**

AL NORTE 6.72 CON LOTE 18

AL SUR 6.73 CON LOTE 16

AL ESTE 15.00 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 15.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

**18. MANZANA 2 LOTE 19, CON UNA SUPERFICIE DE 98.04 M2**

AL NORTE 6.68 CON LOTE 20

AL SUR 6.70 CON LOTE 18

AL ESTE 14.65 CON CALLE LA PERLA

AL OESTE 14.65 CON PROPIEDAD PRIVADA

**19. MANZANA 3 LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE DE 34.28 M2**

AL NORTE 4.79 CON CALLE VALENTE ARELLANO

AL SUR 4.82 CON LOTE 2

AL ESTE 7.58 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 6.79 CON CALLE LA PERLA

**20. MANZANA 3 LOTE 2, CON UNA SUPERFICIE DE 34.10 M2**

AL NORTE 4.82 CON LOTE 1

AL SUR 4.92 CON LOTE 3

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.00 CON CALLE LA PERLA

**21. MANZANA 3 LOTE 3, CON UNA SUPERFICIE DE 33.82 M2**

AL NORTE 4.92 CON LOTE 2

AL SUR 4.94 CON LOTE 4

AL ESTE 6.84 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 6.87 CON CALLE LA PERLA

**22. MANZANA 3 LOTE 4, CON UNA SUPERFICIE DE 35.80 M2**

AL NORTE 4.94 CON LOTE 3

AL SUR 4.96 CON LOTE 5

AL ESTE 7.23 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.23 CON CALLE LA PERLA

**23. MANZANA 3 LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE DE 34.80 M2**

AL NORTE 4.96 CON LOTE 4

AL SUR 4.98 CON LOTE 6

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.00 CON CALLE LA PERLA

**24. MANZANA 3 LOTE 6, CON UNA SUPERFICIE DE 34.61 M2**

AL NORTE 4.98 CON LOTE 5

AL SUR 5.00 CON LOTE 7

AL ESTE 6.93 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 6.94 CON CALLE LA PERLA

**25. MANZANA 3 LOTE 7, CON UNA SUPERFICIE DE 35.37 M2**

AL NORTE 5.00 CON LOTE 6

AL SUR 5.02 CON LOTE 8

AL ESTE 7.08 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.04 CON CALLE LA PERLA

**26. MANZANA 3 LOTE 8, CON UNA SUPERFICIE DE 35.10 M2**

AL NORTE 5.02 CON LOTE 7

AL SUR 5.01 CON LOTE 9

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.00 CON CALLE LA PERLA

**27. MANZANA 3 LOTE 11, CON UNA SUPERFICIE DE 36.27 M2**

AL NORTE 5.15 CON LOTE 10

AL SUR 5.36 CON LOTE 12

AL ESTE 6.89 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 6.93 CON CALLE LA PERLA

**28. MANZANA 3 LOTE 13, CON UNA SUPERFICIE DE 39.69 M2**

AL NORTE 5.57 CON LOTE 12

AL SUR 5.78 CON LOTE 14

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.00 CON CALLE LA PERLA

**29. MANZANA 3 LOTE 14, CON UNA SUPERFICIE DE 40.11 M2**

AL NORTE 5.78 CON LOTE 13

AL SUR 5.98 CON LOTE 15

AL ESTE 6.84 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 6.80 CON CALLE LA PERLA

**30. MANZANA 3 LOTE 15, CON UNA SUPERFICIE DE 39.76 M2**

AL NORTE 5.98 CON LOTE 14

AL SUR 5.10 CON LOTE 16

AL ESTE 7.18 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.23 CON CALLE LA PERLA

**31. MANZANA 3 LOTE 17, CON UNA SUPERFICIE DE 35.50 M2**

AL NORTE 5.08 CON LOTE 16

AL SUR 5.06 CON LOTE 18

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.00 CON CALLE LA PERLA

**32. MANZANA 3 LOTE 18, CON UNA SUPERFICIE DE 35.39 M2**

AL NORTE 5.06 CON LOTE 17

AL SUR 5.05 CON LOTE 19

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.00 CON CALLE LA PERLA

**33. MANZANA 3 LOTE 19, CON UNA SUPERFICIE DE 35.28 M2**

AL NORTE 5.05 CON LOTE 18

AL SUR 5.03 CON LOTE 20

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.00 CON CALLE LA PERLA

**34. MANZANA 3 LOTE 21, CON UNA SUPERFICIE DE 35.05 M2**

AL NORTE 5.01 CON LOTE 20

AL SUR 5.00 CON LOTE 22

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.00 CON CALLE LA PERLA

**35. MANZANA 3 LOTE 22, CON UNA SUPERFICIE DE 34.93 M2**

AL NORTE 5.00 CON LOTE 21

AL SUR 4.98 CON LOTE 23

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.00 CON CALLE LA PERLA

**36. MANZANA 3 LOTE 23, CON UNA SUPERFICIE DE 34.81 M2**

AL NORTE 4.98 CON LOTE 22

AL SUR 5.00 CON LOTE 24

AL ESTE 6.98 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 6.98 CON CALLE LA PERLA

**37. MANZANA 3 LOTE 25, CON UNA SUPERFICIE DE 34.71 M2**

AL NORTE 5.01 CON LOTE 24

AL SUR 5.01 CON LOTE 26

AL ESTE 6.93 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 6.93 CON CALLE LA PERLA

**38. MANZANA 3 LOTE 28, CON UNA SUPERFICIE DE 38.95 M2**

AL NORTE 5.58 CON LOTE 27

AL SUR 5.50 CON LOTE 29

AL ESTE 7.03 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.03 CON CALLE LA PERLA

**39. MANZANA 3 LOTE 29, CON UNA SUPERFICIE DE 38.43 M2**

AL NORTE 5.50 CON LOTE 28

AL SUR 5.43 CON LOTE 30

AL ESTE 7.07 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.00 CON CALLE LA PERLA

**40. MANZANA 3 LOTE 30, CON UNA SUPERFICIE DE 37.78 M2**

AL NORTE 5.43 CON LOTE 29

AL SUR 5.36 CON LOTE 31

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.00 CON CALLE LA PERLA

**41. MANZANA 3 LOTE 31, CON UNA SUPERFICIE DE 37.31 M2**

AL NORTE 5.36 CON LOTE 30

AL SUR 5.30 CON LOTE 32

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.00 CON CALLE LA PERLA

**42. MANZANA 3 LOTE 32, CON UNA SUPERFICIE DE 36.85 M2**

AL NORTE 5.30 CON LOTE 31

AL SUR 5.23 CON LOTE 33

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.00 CON CALLE LA PERLA

**43. MANZANA 3 LOTE 33, CON UNA SUPERFICIE DE 36.39 M2**

AL NORTE 5.23 CON LOTE 32

AL SUR 5.17 CON LOTE 34

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.00 CON CALLE LA PERLA

**44. MANZANA 3 LOTE 34, CON UNA SUPERFICIE DE 36.06 M2**

AL NORTE 5.17 CON LOTE 33

AL SUR 5.10 CON LOTE 35

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 7.05 CON CALLE LA PERLA

**45. MANZANA 3 LOTE 38, CON UNA SUPERFICIE DE 39.91 M2**

AL NORTE 5.99 CON LOTE 37

AL SUR 4.57 CON LOTE 39

AL ESTE 7.00 CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE 4.16, 3.15 CON CALLE LA PERLA Y AREA FEDERAL

**ARTÍCULO QUINTO. -** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad, relativos a la enajenación que con el presente Decreto se autoriza. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de escrituración y registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los beneficiarios de los lotes de terreno.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. -** En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) meses, computados a partir de la fecha en que inicie la vigencia del presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación a que se hace referencia el Artículo Tercero de este Decreto.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de febrero de 2020.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Lucía Azucena Ramos RamosCoordinadora |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza GalvánSecretaria |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, “CON OBJETO SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, DIFUNDA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, LA RECIENTE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN CON RELACIÓN A LOS UNIFORMES ESCOLARES, A FIN DE ERRADICAR LA PRÁCTICA DE UN SOLO PROVEEDOR DE UNIFORMES ESCOLARES Y GARANTIZAR A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA SU DERECHO A ELEGIR EL PROVEEDOR DE UNIFORMES QUE MÁS LE CONVENGA EN CUANTO PRECIO Y CALIDAD, Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.”**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta H. Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El 31 de enero de año en curso fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la reforma al cuarto párrafo del artículo 6 de la Ley Estatal de Educación, que establece que las escuelas tanto públicas como privadas que implementan el uso de uniformes, deberán otorgar a los padres y tutores la libertad de adquirirlos con el proveedor de su elección, que para ello las instituciones educativas deben autorizar diversos proveedores y se les prohíbe la práctica de un solo proveedor exclusivo.

Quiero señalar que fue a partir del 2018 que, por diversas inconformidades de padres y madres de familia a la hora de adquirir uniformes, que mediante un punto de acuerdo nuestro Grupo Parlamentario solicitó se detuvieran las practicas monopólicas que se generan a la hora de comercializar los uniformes exclusivos, y que desgraciadamente es común en nuestro Estado.

Por ello, y visto que dichas prácticas siguen siendo observadas, sobre todo en las escuelas o colegios particulares nos dimos a la tarea de presentar una iniciativa, misma que como se desprende del presente ya fue aprobada y se encuentra vigente en la Ley Estatal de Educación.

Ya que no solamente se trata del monopolio que existe con la comercialización de los uniformes escolares, es además los altos costos y la gran demanda que se tienen de ellos, que en muchas ocasiones ese proveedor exclusivo no es suficiente para cubrir el número de pedidos, lo que ocasiona que alumnos no cuenten con la totalidad del uniforme escolar, sin dejar de lado que aún y cuando está prohibido que le impidan o nieguen el acceso a los servicios educativos, los centros escolares encuentran otras formas de sancionarlos por no cumplir con el uniforme completo.

No debemos olvidar que el objetivo principal de la época en la que se implementó el uso de uniformes, fue evitar las distinciones sociales entre el alumnado debido a que con su uso se evitaba la diferencia que surgía por la calidad y variedad de la vestimenta de las niñas y niños de diferentes clases sociales que acudían a la misma escuela. Y al implementarlo fue necesario que reuniera ciertas características tales como, ser accesible económicamente para los padres de familia y lo suficientemente resistentes para evitar que se rompiera durante el curso escolar, lo único que quedaba fuera de la obligatoriedad era el calzado y el abrigo.

Actualmente en nuestro Estado, las condiciones impuestas por la mayoría de los colegios privados para adquirir los uniformes conllevan a un precio elevado de estos, además de que en algunos centros educativos no pueden llevar cualquier abrigo o chaqueta en época invernal, se les condiciona al uso de ciertos colores o a chaquetas también con el logo de la escuela y que solo pueden ser adquiridas con un solo proveedor y a muy alto costo; por ello insistimos en que se ha perdido la esencia de la implementación de uniformes pues suele ser a veces más costoso que llevar ropa común a las escuelas.

Por lo expuesto con antelación es que instamos a que se cumpla cabalmente con lo estipulado en el cuarto párrafo del Artículo 6 de la Ley Estatal de Educación, que se le de difusión a dicho precepto, y se dejen de realizar esas prácticas monopólicas que aún y cuando están prohibidas siguen siendo ejercidas por algunas instituciones Educativas de nuestro Estado. Las instituciones educativas deben concientizar que el uso obligatorio de uniforme no debe constituir una carga para las familias coahuilenses, más bien debe traducirse a un modo de ahorro en prendas de ropa para vestir, por lo cual es conveniente que se abran distintas opciones a las familias consumidoras.

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar respetuosamente a la Secretaría de Educación en el Estado,que previo al inicio del próximo ciclo escolar, se informe y se difunda entre las instituciones Educativas tanto públicas como privadas, la reciente reforma del cuarto párrafo del Artículo 6 de la Ley Estatal de Educación, relativo a los Uniformes Escolares.

****

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Diputación Permanente del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN EL ESTADO, PARA QUE DIFUNDA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, LA RECIENTE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN CON RELACIÓN A LOS UNIFORMES ESCOLARES, A FIN DE ERRADICAR LA PRÁCTICA DE UN SOLO PROVEEDOR DE UNIFORMES ESCOLARES Y GARANTIZAR A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA SU DERECHO A ELEGIR EL PROVEEDOR DE UNIFORMES QUE MÁS LE CONVENGA EN CUANTO PRECIO Y CALIDAD, Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, febrero de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA**  |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |  | **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ**  |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

**H. DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**

 **INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**Proposición con Punto de Acuerdo en la Vía de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, en conjunto con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional” con el objeto de que esta Soberanía con respeto a la Autonomía Universitaria, exhorte al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Ingeniero Salvador Hernández Vélez, para que a través del Consejo Universitario de la Máxima Casa de Estudios, y de la Comisión General Permanente de Hacienda de dicho órgano, efectúen una supervisión de las actividades administrativas relacionadas con el ejercicio de los recursos públicos que se recaudan y manejan en el Hospital Universitario de la Ciudad de Saltillo, Dr. Gonzalo Valdés Valdés, así mismo, que se convoque a las Autoridades Universitarias para que presenten a este Poder Legislativo, una propuesta de Ley Orgánica que regularice y eficientice el funcionamiento de los Nosocomios con que cuenta la Universidad como instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, lo anterior con base en las siguientes:**

**CONSIDERACIONES:**

Conforme a los ordenamientos legales que rigen a la Máxima Casa de Estudios, la Universidad Autónoma de Coahuila es un Organismo Público Descentralizado, dotado de plena personalidad jurídica y autonomía en sus aspectos económicos, técnicos y administrativos, y en su declaración de principios expresamente establecen que es una institución que está al servicio de la sociedad, comprometida en inculcar en los universitarios la participación en la búsqueda de soluciones de los problemas sociales de la comunidad, atendiendo las necesidades de los sectores más marginados para brindarles una debida atención, haciéndose solidarios y empáticos con ellos mediante una gran responsabilidad social.

Ahora bien, el Consejo Universitario de la U. A. de C., viene a ser su máxima autoridad con facultades para expedir las normas relativas a la organización y funcionamiento de todas sus áreas y dependencias, contando para ello con varios órganos técnicos, como la Comisión Permanente General de Hacienda, la cual tiene entre sus facultades el de supervisar periódicamente a través del Contralor las actividades financieras de todas las unidades de la universidad, así como de implementar auditorías externas para garantizar el buen uso de los recursos que obtengan por concepto de pago de derechos y servicios, así como de vigilar su correcta aplicación.

Ahora bien, los Hospitales Universitarios son instituciones prestadoras de salud que también proporcionan entrenamiento a los estudiantes de las Facultades de Medicina de la Universidad Autónoma de Coahuila, los cuales se convierten así en hospitales de enseñanza y practica supervisada por las autoridades académicas competentes, que les ofrecen formación y atención medica en cada uno de los niveles de complejidad, tal y como es el caso del Hospital Universitario de esta Ciudad Doctor Gonzalo Valdés Valdes, cuyo Director es el Medico José Lauro Cortes Hernández, de quien vale la pena recordar que fue Secretario de Salud en el mal logrado Gobierno de Rubén Moreira Valdez, funcionario que durante su actual gestión como Director del Hospital Universitario de Saltillo, se ha distinguido solamente por señalamientos de presuntos actos de corrupción y de hostigamiento laboral por los propios trabajadores de dicho nosocomio, quienes públicamente señalaron que más de 20 médicos generales y especialistas le han renunciado por su mala administración, donde también las quejas en contra de su dirección han sido constantes, tanto por familiares de los enfermos que ahí se atienden, como por los propios pacientes que son atendidos en dicho hospital, quienes han asegurado que desde las jeringas hasta los medicamentos que se utilizan para atender a sus pacientes son de pésima calidad, circunstancias que se corroboraron con motivo de la manifestación pública que realizaron los propios colaboradores de ese nosocomio, los cuales en ese momento exigieron respeto a su dignidad profesional y que se pusiera un alto a la represión y hostigamiento laboral de que son objeto.

Dichos manifestantes, también hicieron patentes las malas condiciones en que se encuentran las áreas de laparoscopia y de anestesia las cuales ponen en riesgo la salud de los pacientes, y señalaron que indebidamente se autoriza que estudiantes residentes realicen procedimientos quirúrgicos sin la supervisión y presencia de los médicos adscritos, y no obstante la mala calidad con que se brindan los servicios médicos, en perjuicio de los ciudadanos se realizan cobros de atención y suministro de medicamentos con precios equivalentes a hospitales privados, lo cual va en contra de la naturaleza social de un Hospital Universitario, además de que solicitan garantías indebidas para el pago de sus adeudos, llegando incluso a retener indebidamente la salida de los pacientes que han sido dados de alta, hasta que no paguen o garanticen sus adeudos con escrituras o facturas de vehículos, e inclusive han retenido los cuerpos de pacientes fallecidos, lo cual es una violación grave a los derechos humanos de los usuarios, lo cual trasgrede gravemente la finalidad asistencial de ese centro hospitalario.

Aunado a lo anterior, también agrava el incorrecto funcionamiento de esa institución prestadora de salud, la falta de una Ley Orgánica que regule su funcionamiento en donde se establezca orgánicamente su estructura, atribuciones, bases de organización y su funcionamiento para el ejercicio de sus atribuciones, en términos análogos a como se han constituidos los Hospitales Universitarios de las Universidades Publicas de otras entidades, y así se puedan evitar los actos de corrupción que han quedado señalados anteriormente, de ahí, que se presente a esta Soberanía en la Vía de Urgente y de Obvia Resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. Que esta Soberanía con respeto a la Autonomía Universitaria, exhorte al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Ingeniero Salvador Hernández Vélez, para que a través del Consejo Universitario de la Máxima Casa de Estudios, y de la Comisión General Permanente de Hacienda de dicho órgano, efectúen una supervisión de las actividades administrativas relacionadas con el ejercicio de los recursos públicos que se recaudan y manejan en el Hospital Universitario de la Ciudad de Saltillo, Dr. Gonzalo Valdés Valdés, así mismo, que se convoque a las Autoridades Universitarias para que presenten a este Poder Legislativo, una propuesta de Ley Orgánica que regularice y eficientice el funcionamiento de los Nosocomios con que cuenta la Universidad como instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.**

*ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de febrero de 2020**

DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO

|  |  |
| --- | --- |
|  DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA  | DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ |
| DIP. BLANCA EPPEN CANALES | DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES |
| DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN | DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A PRIORIZAR LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL.**

**DIPUTADA PRESIDENTA.-**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**PRESENTE.-**

El Suscrito Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández” conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Existen muchas formas para mejorar la vida de las personas que padecen algún trastorno mental, pero sin duda, la más importante, es a través de políticas públicas que garanticen el acceso a mejores servicios de atención para quienes padecen estos trastornos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México (ENEP), se estima que los trastornos mentales afectan a casi el 30 por ciento de la población. Además, 3 millones de personas son adictas al alcohol, 13 millones son fumadores y hay más de 400 mil adictos a psicotrópicos. Se ha documentado que entre el 1 y 2% de la población adulta ha intentado suicidarse y la tasa de suicidios consumados tiene una tendencia al alza, en este sentido en la actualidad, el suicidio es la segunda causa de muerte entre los 15 y los 29 años (OMS, 2018).[[1]](#footnote-1)

El panorama actual de la salud mental indica que los trastornos más frecuentes es el trastorno de ansiedad, déficit de atención, esquizofrenia, trastorno bipolar, depresión y el uso de sustancias, así como los intentos suicidas. Un dato aún de mayor interés es que de cada cinco personas que padecen un trastorno sólo uno recibe un tratamiento (ENEP), y una persona con un trastorno mental visita cinco médicos antes de ver a un psiquiatra, de acuerdo con la Asociación Psiquiátrica Mexicana (APM).

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) refiere en este 2020 la depresión será la segunda causa de mortalidad prematura y de discapacidad en el mundo, y la primera en países en vías de desarrollo como México, esto a pesar de que en casi el 50 por ciento de los casos es posible identificar los trastornos mentales antes de los 14 años.

México, al igual que otros países de ingreso medio-alto, destina en promedio el 2.4 por ciento de su gasto en salud a la salud mental, mientras que la OMS recomienda que se invierta entre el 5 y el 10 por ciento del gasto en salud.

Por otro lado, recientemente la Organización de las Naciones Unidas, reconoció la creciente importancia de la salud mental como un asunto de interés público, al incluirla en los Objetivos Globales del Desarrollo Sostenibles.

*“Los psiquiatras somos raros, no en el concepto de extrañeza, sino de frecuencia”*, aseguró el doctor Jeremy Bernardo Cruz Islas, miembro de la Asociación Psicoanalítica Mexicana.

*“México tiene alrededor de 4,600 psiquiatras en todo su territorio, pero requeriríamos de 12,000. Yéndonos a las estadísticas mínimas de la Organización Mundial de la Salud, se necesitan 6,500. Tenemos un déficit importante de psiquiatras”*, dijo.

Esto fue motivo de discusión durante el 8° Encuentro de Neurociencias en Guadalajara, Jalisco, a donde alrededor de 400 médicos de toda la República Mexicana acudieron para generar el vínculo con otras especialidades y destacar la importancia de la salud mental.

En nuestro país, existe un déficit importante de atención psiquiátrica, de los 4,600 psiquiatras, sólo 1,400 trabajan en el servicio público; 60% de los especialistas se distribuye en Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Nuevo León.[[2]](#footnote-2)

La mayor parte de los estados presenta déficits de psiquiatras superiores a 90 por ciento. Aunado a ello, del presupuesto de salud en el país, sólo se asigna 2% a la salud mental. De este monto, 80% se destina a la operación de los hospitales psiquiátricos.

Tampoco hay un enfoque específico a la salud mental en las universidades. El promedio de los temarios de psiquiatría y salud mental es de alrededor de 4%, y en los siete años de estudio se le dedica una semana al tema.

En contraste, la enfermedad más incapacitante hoy para países de ingresos altos es la depresión. Quita alrededor de 65 días al año, más los riesgos que se tienen de suicidio y otras morbilidades. Para México

se ha estimado que los trastornos psiquiátricos ocupan el quinto lugar como carga de enfermedad. La depresión afecta a alrededor de 10% de los mexicanos, y es la tercera y cuarta incapacidad, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) que en definitiva se requiere de nuevas encuestas porque la prevalencia ha ascendido.[[3]](#footnote-3)

Lo que es claro es que 30% de los mexicanos en algún momento de su vida se ha deprimido, alrededor de 33 millones de personas y, lamentablemente de estos millones solamente uno de cada 10 va a recibir servicios de atención mental.

Al día de hoy es evidente que se requiere de mayor atención por parte de todos, existe una necesidad y urge invertir en generar la mayor accesibilidad a nuestros ciudadanos para la atención de problemas relacionados con salud mental. Por cada dólar que un gobierno invierte en salud mental se retribuyen 7. En México se requieren de 1 a 5 dólares para tener un buen programa de salud por habitante.

Tenemos que priorizar por las enfermedades de mayores prevalencias e incapacidad. Históricamente por interés es muy difícil meter los temas de salud mental. Los médicos psiquiatras tratan la enfermedad por medio de signos y síntomas que son revisados por la entrevista clínica, no por estudios de laboratorio, por lo que resulta más difícil su tratamiento, pero cada vez se demuestra más la urgencia de un abordaje multidisciplinario, es clave y debe ser una prioridad para fortalecer una sociedad sana en sus relaciones humanas y la aspiración de una vida digna.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a esta Diputación Permanente Congreso del Estado aprobar el presente punto de acuerdo con carácter de **urgente y obvia** resolución:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que esta H. Diputación Permanente exhorte respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, a que se implementen acciones necesarias y urgentes a fin de que se priorice la atención de la salud mental de los coahuilenses.

**SEGUNDO.-** Que esta H. Diputación Permanente exhorte respetuosamente al Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, como una herramienta plural y ciudadana, a que las políticas públicas propuestas respeten en todo momento los estándares internacionales para el respeto a los derechos humanos, con la finalidad de otorgar una orientación adecuada de las instituciones gubernamentales encargadas del cumplimiento su implementación.

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO "BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ"**

**SALTILLO, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DE 2020**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**

Proposición con punto de acuerdo, que presenta el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con relación a solicitar que a la brevedad se castiguen todas las irregularidades que se han cometido en el municipio de San Pedro, Coahuila, pues ha transcurrido un tiempo considerable, sin que haya habido una respuesta, no obstante estar plenamente comprobados actos de nepotismo, corrupción, tráfico de influencias, delincuencia organizada, entre otros.

**H. Diputación Permanente del Congreso**

**del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

El Suscrito Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

En días pasados, algunos miembros del cabildo de San Pedro, Coahuila, como diversos funcionarios públicos del mismo, firmaron un desplegado en el periódico el Siglo de Torreón, en contra de mí persona, el cual se pagó de manera indebida con recursos públicos de la ciudadanía, tal y como se comprueba con la factura expedida por ese medio de comunicación, misma que se anexo a la presente proposición con punto de acuerdo al igual que el desplegado en mención, documentos que están a disposición de todos ustedes en la gaceta parlamentaria.

Respecto a la publicación antes referida, les quiero comentar, que es mentiralo ahí señalado, pues en ningún momento agredí ni lastime a la regidora María de Lourdes Mendoza García, ni al señor Elis Aarón Vázquez, como falsamente lo han venido sosteniendo, prueba de ello, es la misma denuncia que ellos interpusieron, donde la propia regidora declaró que nunca la golpee, sino que se lastimó al según ella quitarme de encima de su esposo para que no lo siguiera golpeando, y por su parte Aarón Vázquez, dice que yo solo le di una bofetada y un golpe en la cara, pero todo ello se desvirtúa con los dictámenes médicos de la Fiscalía General del Estado los cuales arrojan, que la regidora tenía una lesión pasada de varias semanas atrás, y que su esposo, solo traía un derrame en el ojo sin presentar más golpes.

No cabe duda, estoy siendo objeto de una campaña de desprestigio por parte de la alcaldesa Dra. Patricia Grado Falcón, quien utilizando su poder, obliga algunos miembros del cabildo y servidores públicos a firmar un desplegado totalmente lleno de mentiras.

Cabe señalar que hace algunos días como parte de mí trabajo como legislador, denuncie en esta misma tribuna los actos de corrupción, tráfico de influencias y nepotismo, que tanto el señor Elis Aarón Vázquez como su esposa la regidora María de Lourdes Mendoza García, quienes pertenecen al Partido Acción Nacional, han venido cometiendo.

En efecto, estas personas, aprovechando el poder que detentan dentro del cabildo municipal de San Pedro, Coahuila, ofrecen a los ciudadanos a cambio de dinero, supuestos apoyos que se otorgarán a través de proyectos municipales, los cuales nunca les entregan y si en cambio se quedan con el dinero que se les da por adelantado por esa supuesta ayuda que ofrecen. Además está plenamente comprobado que estas dos personas, tienen una considerable cantidad de familiares dentro de la nómina municipal, lo que sin lugar a dudas, constituye un grave daño al erario municipal, además de estar plenamente configurado los delitos de nepotismo y tráfico de influencias.

Así mismo, le recuerdo a la Dr. Doctora Patricia Grado Falcón, que siempre hay que decir la verdad, pues hace tiempo también con el afán de distraer los actos de corrupción, nepotismo, tráfico de influencias y delincuencia organizada, que continuamente estoy solicitando se castiguen, denunció a un servidor, ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por supuesta Violencia de Género hacia su persona, pero le recuerdo que ese organismo autónomo, emitió una resolución definitiva número **CDHEC/2/2019/048/Q**, en la que determinó a mi favor **“la conclusión de la instancia por no acreditarse los hechos de la queja, al no existir elementos suficientes y aptos para definir que los hechos atribuidos a mi persona sean violatorios de Derechos Humanos, ordenando su archivo como asunto totalmente Concluido**”

En mi labor de legislador local, responsablemente he señalado y lo seguiré haciendo, los actos de nepotismo, corrupción, tráfico de influencias, delincuencia organizada, en los que han incurrido tanto familiares directos de la alcaldesa, como algunos miembros de su cabildo, los cuales se encuentran plenamente comprobados ante diversas autoridades, por tanto con el afán de distraer a la ciudadanía con una cortina de humo de sus fechorías**,** inventaron las supuestas agresiones y amenazas de parte de un servidor, cuando realmente la alcaldesa Patricia Grado y su equipo de trabajo, están traicionando la confianza que les dio el pueblo de San Pedro.

Por otro lado, les comento que es lamentable como la alcaldesa Patricia Grado Falcón, quien destina más de cien millones al año en la nómina municipal, así como algunos miembros del cabildo y funcionarios públicos firmantes, con una frialdad y falta de sensibilidad**,** utilizan el desplegado para hacer referencia a dos feminicidios, que han lastimado a todos los mexicanos, con el único fin de seguir tapando sus actos de corrupción, nepotismo y tráfico de influencias.

Un servidor, por ningún motivo, dejará de seguir señalando las anomalías e irregularidades existentes, buscando se castiguen con todo el rigor de la ley, pues no vamos a permitir se siganrobandoel dinero del pueblo de San Pedro.

Ejemplo de ello, es lo sucedido apenas la semana pasada donde la alcaldesa Patricia Grado, actuando de manera arbitraria, con abuso de poder, utilizando la fuerza del municipio, mando demoler con una retro excavadora, así como retirar el material de acero en un camión de volteo, el puesto conocido como FLY que desde hace 25 años vende snacks frente a la preparatoria, el cual con mucho esfuerzo por parte de su dueño fue construyendo, y todo porque la alcaldesa pensó que supuestamente ahí se vendía droga.

Gracias a la presión que ejerció la ciudadanía ante este abuso de poder, pero sobre todo ante una gran injusticia, al día siguiente la presidenta municipal, salió a declarar pidiendo una disculpa por lo que había sucedido, señalando además que dicho puesto se le iba a reponer al afectado.

El problema no estriba en si la alcaldesa reconoce que cometió un error y va a reponer el puesto que mando demoler indebidamente, sino que ella en pleno ejercicio de autoridad, cometió un acto ilegal que además le va a costar económicamente a todos los Sampetrinos, que no tenemos por qué pagar los abusos de sus autoridades, por tanto exigimos se realice una investigación de esta situación, debiendo las autoridades correspondientes, sancionar a la doctora Patricia Grado, como cualquier ciudadano que violenta la ley.

Otros actos ilegales y de corrupción que han cometido tanto el segundo regidor de nombre Fredy Amador Sánchez Villarreal, del Partido Acción Nacional, junto con su esposa de nombre Leticia Flores, quien trabaja en el Departamento de Desarrollo Social del municipio de San pedro, Coahuila, pues desde que son funcionarios públicos municipales, a través de las señoras Rosario Torres Martínez y Leticia García Martínez, ofrecieron a cambio de dinero en efectivo a más de cincuenta personas de los ejidos San Pablo, Reinosa, entre otros más, del municipio de San Pedro, paquetes de material para construcción a nombre de proyectos de la presidencia municipal. Estos supuestos paquetes de construcción que se operarían con proyectos de presidencia a bajo costo, consistían en 500 blocks por quinientos pesos, 6 bultos de cemento por doscientos pesos, fogones por cien pesos, techos en quinientos pesos, entre otros, paquetes de construcción que fueron pagados y nunca se entregaron por parte de estas dos personas, que se quedaron con el dinero de ciudadanos.

Así mismo, otro acto de corrupción, que denuncie en su momento en esta misma tribuna, es el realizado por la décimo primera regidora de nombre Iris Cervantes Vega, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, misma que en funciones de regidora tanto en la pasada como en la actual administración municipal, en el ejido San Miguel del municipio de San Pedro, Coahuila, solicitó a varios habitantes de esa comunidad cantidades de dinero en efectivo a cambio de bajarles unos proyectos.

Entre los proyectos que ofrecía bajar la regidora Iris Cervantes Vega a cambio de dinero, tenemos Fondo de Cofinanciamiento, Asistencia Técnica y Acompañamiento, Fondo de Capital para el Desarrollo Social, Proyectos integradores, Atención a Jornaleros Agrícolas, Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, el Programa de la Mujer en el Sector Agrario, Vivienda Rural, Procampo, entre otros.

Cabe mencionar, que los ciudadanos del ejido San Miguel, con la esperanza de poder obtener algún beneficio a través de un proyecto productivo, le hicieron entrega de la cantidad de dinero que se acordó a la regidora, siendo que hasta el día de hoy jamás han sido objeto de apoyo alguno como se les ofreció o se le haya devuelto su dinero por parte de la regidora Iris Cervantes Vega.

Otro acto que merece total castigo, es el realizado por regidor José de Jesús Muñoz Allende, quien pretendió llevar a cabo compra de voluntades, pues mediante engaños ofreciendo dinero en efectivo así como despensas, trató de constituir un nuevo partido político.

En efecto, el día 12 de enero del presente año, José de Jesús Muñoz Allende,citó mediante engaños en el Casino San Pedro, a por lo menos una centena de ciudadanos de comunidades ejidales como Tacubaya, Gatas Mochas, Carolina, San Felipe, Zaragoza, así como de diversas colonias como Cerrada San Fernando, Lázaro Cárdenas, Ampliación Lázaro Cárdenas, Colosio, entre otras, con la intención de que dichos ciudadanos ante representantes del Instituto Nacional Electoral (INE), realizaran una asamblea constitutiva que sirviera de origen para que la Asociación Civil Movimiento Ambientalista Social por México, pudiera constituirse como partido político a nivel nacional.

Cabe señalar, que dicha reunión se llevó a cabo ante los representantes del Instituto Nacional Electoral, los cuales realizaron su trabajo de manera objetiva e imparcial, pues recabaron la lista de presencia de los asistentes, llevándose además como lo dispone la ley electoral, copia de la credencial de elector de los mismos, desconociendo dichos servidores públicos en todo momento, que esas personas habían sido citadas mediante engaños por el regidor José de Jesús Muñoz Allende, a cambio de entregarles despensas y dinero en efectivo, hecho que se puede corroborar plenamente con el video que se anexo como prueba a la proposición con punto de acuerdo que se presentó en su momento.

**Así mismo en esta misma tribuna denunciamos como un sobrino de la pareja de la alcaldesa Patricia Grado, de nombre Saúl Godoy Ramírez, quien fuera hace algunos años subdirector de la policía municipal, el cual en reiteradas ocasiones ha sido señalado por pertenecer a un grupo de la delincuencia organizada y quien además es socio en un despacho jurídico del actual secretario del ayuntamiento Job Esaú Salazar, los cuales ejercen influencias sobre jueces y autoridades locales.**

**Porque señalo esta situación del sobrino de la alcaldesa Patricia Grado, Saúl Godoy Ramírez, pues porque precisamente con la actual administración municipal, coincidentemente tanto el consumo como la circulación de las drogas se ha venido dando de manera descarada y sin restricción alguna por todo el municipio de San Pedro, sin que exista alguna actuación enérgica por parte de las autoridades para evitar este aumento en el consumo de enervantes.**

De igual forma, denunciamos los actos de corrupción ejecutados por el r**egidor de MORENA Feliciano López, el cual cuenta con antecedentes penales por haber estado en prisión por el delito de homicidio, además de ser investigado por delincuencia organizada.**

**Les comento que en los mismos años en los que Saúl Godoy Ramírez era subdirector de la policía municipal, Feliciano López fungía como Gerente de la planta despepitadora de la sociedad campesina llamada Lázaro Cárdenas, el cual defraudo a varios campesinos robándoles sus pacas de algodón, pero además esa sociedad era dueña de una gasolinera, la cual todos esos años que fungió como gerente, se dedicó a comprar combustible robado, a tal grado que un grupo delincuencial asesinó al gerente de la gasolinera Américo Castillo, el cual trabajaba para Feliciano López, por tener vínculos con la delincuencia organizada.**

**Por último, denunciamos en su momento como Mayra Puentes, Jesús Muñoz y Leonardo Rosales, a través de empresas fantasma, con prestanombres usadas como fachada saquearon el dinero del Sistema Municipal del Agua, en obras que ni siquiera se ejecutaron, las cuales existen desde los tiempos en que fungió como alcalde Juan González González, logrando obtener un enriquecimiento ilícito desde que son proveedoras del municipio.**

**En efecto, existen varias empresas acusadas como empresas fantasma, con prestanombres usadas como fachada para sacar el dinero del pueblo, en obras que ni siquiera se ejecutaron, logrando obtener un enriquecimiento ilícito desde que son proveedoras del municipio.**

**Los nombres de estas empresas son:**

**a) Milfer Construcciones S.A de C.V., cuyo representante es Jesús Milán Fernández, misma que en estos últimos años ha facturado más de 300 millones de pesos al municipio de San Pedro, Coahuila en obras, muchas de las cuales han sido fantasmas, pues nunca se ejecutaron, además nos han comentado que esta empresa compro facturas de papel por más de cien millones de pesos, donde tiene cierta participación la actual regidora y ex directora de obras públicas municipal Mayra Puentes. Cabe mencionar que esta regidora actualmente es investigada por el gobierno federal por uso indebido de funciones y desvió de recursos públicos.**

**c)Tidy Multiservicios S.A de C.V., la cual se dedica a vender facturas a la presidencia municipal y presta el nombre como contratista a la regidora Mariana Trujillo.**

**Como podemos ver existe toda una red de corrupción y tráfico de influencias por parte de algunas autoridades municipales, para saquear los recursos públicos del municipio.**

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sea turnado a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para que de considerarlo procedente apruebe lo siguiente:

**Primero.-** Que ésta H. Diputación Permanente, envíe un exhorto a la Fiscalía Estatal Anticorrupción, a efecto de solicitarle proceda a castigar los hechos de corrupción, nepotismo, tráfico de influencias que se han sido denunciados desde hace tiempo por parte de un servidor, que fueron cometidos por las y los servidores públicos del municipio de San Pedro, Coahuila, que se señalan en el presente punto de acuerdo, toda vez que se encuentran plenamente documentados y no existe razón alguna para seguir postergando su castigo.

**Segundo.-** Que ésta H. Diputación Permanente, envíe nuevamente un exhorto a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), a efecto de solicitarle proceda a sancionar los hechos delictivos en materia electoral, cometidos por el sexto regidor José de Jesús Muñoz Allende del municipio de San Pedro, Coahuila, mismos que se encuentran narrados en la presente proposición con punto de acuerdo y que ya le fueron expuestos a esa autoridad con anterioridad.

**Tercero.-** Que ésta H. Diputación Permanente, envíe un exhorto a la Unidad de inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a efecto de solicitarle proceda a sancionar como en derecho corresponde el desvió y lavado de dinero, por parte de las empresas que se señalan en el presente punto de acuerdo, en perjuicio de las arcas públicas del municipio de San Pedro, Coahuila.

**Cuarto.-** Que ésta H. Diputación Permanente, envíe un exhorto a la Fiscalía General de la República, a efecto de solicitarle que realice una investigación sobre el alto índice de venta y consumo de drogas en el municipio de San Pedro, Coahuila, y en su caso, proceda a castigar de manera ejemplar a quien o quienes resulten responsables.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 25 de Febrero del 2020.**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** **A TRAVÉS DE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA (SEMA) A QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REVISEN E INSPECCIONEN EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA PARA SABER SI EL MISMO CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA** **NOM-083-SEMARNAT-2003 .**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 21 fracciones VI y VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo a través de la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila (SEMA) a que dentro de sus respectivas competencias revisen e inspeccionen el relleno sanitario del municipio de General Cepeda para saber si el mismo cumple con la norma oficial mexicana 083.

**MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.**

En las últimas décadas la población del país creció más 30 millones de habitantes por lo que la generación de residuos se incrementó alrededor de 10 veces en comparación con la segunda mitad del siglo pasado. Lo cual resulta alarmante, si tomamos en cuenta que la mayoría de los países desarrollados han disminuido la generación de residuos durante el mismo periodo, gracias a la cultura del reciclaje. En nuestro país, desgraciadamente cada habitante en promedio genera 1.2 kilogramos de basura al día.[[4]](#footnote-4)

Tal situación ha generado al mismo tiempo, una complicación grave en el manejo de residuos urbanos y residuos de manejo especial, coloquialmente conocidos como basura. Entre las principales causas de este problema se encuentran, el crecimiento de las poblaciones, la falta de recursos para la creación de rellenos sanitarios óptimos y la poca cultura del reciclaje.

 Al mismo tiempo existen factores atribuibles totalmente a las autoridades, como lo son improvisación y la corrupción en los gobiernos municipales quienes debiendo invertir en ese rubro, no lo hacen, o bien, simulan hacerlo, convirtiéndose así en cómplices del problema, ya sea por omisión, negligencia o de manera dolosa.

Lo anterior viene a colación, porque en días pasados diversos ciudadanos del municipio de General Cepeda me hicieron llegar fotografías, mismas que se agregaron en este punto de acuerdo, en las cuales, se muestra la lamentable situación en la que se encuentra el relleno sanitario del Municipio de General Cepeda. Situación que de no atenderse puede convertirse en un serio problema de salud para los habitantes de dicho municipio.

Ya desde la pasada administración del alcalde Juan Gilberto Salas Aguirre, diversos regidores, ciudadanos y medios de comunicación han denunciado en reiteradas ocasiones que el relleno sanitario de ese municipio no cumple con las condiciones necesarias de operación establecidas en la NOM-083-SEMARNAT-2003. No obstante, y a decir de la ciudadanía, el alcalde y su administración, continúan siendo omisos en la efectiva atención del problema.[[5]](#footnote-5)

El tratamiento de los residuos urbanos así como la inversión en la infraestructura necesaria para la recolección, la compactación y manejo de los mismos, debe ser una prioridad para las autoridades municipales pues ellas son las primeras responsables en garantizar un medio ambiente sano para sus ciudadanos.

De ahí que el día de hoy sea necesario exhortar a las secretarías encargadas de la protección del medio ambiente a nivel estatal y federal a que inspeccionen y revisen si el relleno sanitario de General Cepeda cumple con las medidas necesarias para operar que exige la norma oficial mexicana. Asimismo hacemos un enérgico llamado al cabildo del citado municipio para que a la brevedad realice las medidas necesarias para adecuar el relleno sanitario a fin de proteger la salud y el bienestar de los cepedences.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sea turnado a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para que de considerarlo procedente apruebe lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila (SEMA) a que dentro de sus respectivas competencias revisen e inspeccionen el relleno sanitario del municipio de General Cepeda para saber si el mismo cumple con la norma oficial mexicana 083. Asimismo se solicita a ambas autoridades que una vez realizada la inspección o revisión, se ponga en conocimiento de esta Soberanía el resultado de la misma.

**SEGUNDO.-** Se exhorta enérgicamente al Cabildo de General Cepeda y a su presidente municipal Juan Gilberto Salas Aguirre a que revisen y atiendan las problemáticas relacionadas con el relleno sanitario, y tomen todas las medidas necesarias para la adecuación de su infraestructura para que se cumpla con la norma oficial mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de febrero de 2020.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

**Anexo 1. Fotografías del Relleno Sanitario de General Cepeda.**











**PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A TOMAR MEDIDAS EFICACES PARA EVITAR Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS EN NUESTRO PAÍS.**

Compañeras y Compañeros:

La suscrita, **DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ,** del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Congreso, comparezco para presentar Proposición con Puntos de Acuerdo, por el que el Pleno de la Diputación Permanente acuerda exhortar al Gobierno Federal a tomar, de inmediato, medidas eficaces para evitar y prevenir la propagación del coronavirus en nuestro país.

Sustento mi proposición en las siguientes consideraciones:

Según la nota informativa publicada por el Periódico Excelsior el sábado pasado, “la Organización Mundial de la Salud (OMS) advirtió el viernes que el tiempo para erradicar el nuevo coronavirus "se estrecha" y está preocupada por los casos sin "vínculo epidemiológico claro" fuera de China, en medio de lo cual Italia cerró lugares públicos en una decena de localidades.”[[6]](#footnote-6)

“Señal del temor que avanza en el mundo, en esos pueblos del norte de Italia serán cerrados bares, escuelas y otros lugares públicos y se suspenderán misas, fiestas y otras actividades, luego de que se detectaran 14 casos en esa zona.

Unos 50 mil habitantes no podrán salir de sus casas en los próximos cinco días, en una medida similar al cierre de ciudades que ordenó China en la región epicentro de la epidemia.

Los nuevos brotes de la enfermedad se multiplican: dos muertos más en Irán, primer contagio en Israel y Líbano, duplicación de casos en Corea del Sur y unos 500 prisioneros contaminados en China.

“La "ventana de oportunidad" para erradicar la epidemia "se está estrechando", advirtió el director de la OMS, quien pidió a la comunidad internacional actuar "rápidamente" y lamentó la falta de apoyo financiero.

“El virus deja ya en China continental (sin incluir Hong Kong y Macao) 2.236 muertos y ha contagiado a más de 75.000 personas. En otras partes del mundo 11 muertos y 1.100 contaminados.” (fin de la cita)

El pasado 19 de febrero, en su página web, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, informó que “la Organización Mundial de la Salud precisa que las vacunas contra la influenza o neumonía no brindan protección contra el nuevo coronavirus. Estima que en 18 meses se tenga ya una disponible.”

El 11 de febrero la Organización Mundial de la Salud anunció que el nombre oficial de la enfermedad que está causando el brote del nuevo coronavirus 2019 es COVID-19.

¿Qué es lo que se sabe de este nuevo virus? Casi nada. Como ya se señaló no existe una vacuna para prevenir la infección por el nuevo coronavirus 2019-nCoV.

Las medidas que se han propuesto para evitar el contagio y propagación del virus son muy elementales y básicamente se pueden resumir en lavarse continuamente las manos, evitar tocarse ojos, nariz y boca con las manos y evitar tener contacto con personas infectadas.

Las medidas tomadas por el gobierno chino también son elementales: Millones de personas se encuentran en cuarentena, pues ante la falta de una cura, lo único que puede hacerse es tratar de evitar la propagación del virus.

Los expertos no logran ponerse de acuerdo ni siquiera en el período de incubación del virus. Las estimaciones son de entre 48 horas y 24 días. Tampoco se ha determinado con exactitud el origen del virus. Lo cierto es que cada día crece el número de infectados y, consecuentemente, el número de muertos. Cada día son más los países en los que se confirman nuevos casos.

En nuestro continente ya hay casos confirmados en Canadá y los Estados Unidos.

Lo más grave es que la Organización Mundial de la Salud emitió una alerta señalando que la propagación de este virus en países con sistemas de salud no consolidados o deficientes puede derivar en pandemia, contagio masivo y gran mortalidad. Y en esas circunstancias se encuentra América Latina, incluido nuestro país.

Tómese en cuenta que, según la OMS “No hay ningún tratamiento antiviral específico que se recomiende para la infección por el nuevo coronavirus 2019-nCoV. Las personas infectadas por el nuevo coronavirus 2019-nCoV deben recibir cuidados de apoyo para ayudar a aliviar los síntomas. En los casos graves, el tratamiento debe incluir atención médica para apoyar el funcionamiento de los órganos vitales.”

Frente a esta situación resulta sumamente grave que en los puertos, aeropuertos y puntos fronterizos del país no haya ningún protocolo para evitar y prevenir la propagación del virus.

En efecto, los aeropuertos mexicanos con conexiones al extranjero carecen de cualquier protocolo para detectar personas infectadas o con síntomas. Lo mismo ocurre en los puertos y en los puntos fronterizos.

Considerando las características de nuestro sistema de salud pública, la propagación del coronavirus en nuestro país sería de consecuencias catastróficas.

Es cierto que en Coahuila el Gobierno del Estado ha tomado algunas medidas, lo que sin duda es positivo. Sin embargo, mientras no haya una vacuna o un tratamiento efectivo, las medidas se limitan básicamente a desinfectantes y tapabocas.

Hay que reconocer que, ante esta amenaza, nuestro sistema de salud es altamente vulnerable, por lo que se deben implementar, de inmediato, medidas eficaces para prevenir y evitar la propagación del virus en nuestro país, antes de que sea demasiado tarde.

Por lo expuesto, solicito al Pleno de la Diputación Permanente, se sirva calificar como de urgente y obvia la resolución y, en su caso, aprobación, de la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a tomar, de inmediato, medidas eficaces para evitar y prevenir la propagación del coronavirus en nuestro país.

Saltillo, Coahuila, a 26 de febrero de 2020.

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PROPIETARIOS DE LAS RUTAS, CAMIONES Y UNIDADES DE TAXIS, EN GENERAL TODOS LOS QUE PERTENEZCAN A ALGÚN TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, CONSIDEREN INSTALAR, UNIDADES DE CÁMARAS Y MONITOREO SATELITAL,CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Graciela Fernández Almaraz, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta H. Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El Gobierno Coahuilense ha trabajado intensamente para cambiar los índices de violencia que nuestro país ha estado sufriendo, mediante programas de seguridad, y políticas públicas implementadas en los distintos municipios del estado.

Y aunque los esfuerzos han sido grandes, los feminicidios han ido al alza, secuestros, robos, entre otros crímenes que se comenten en contra de las personas; siendo muy común y el tema que abordaremos, las situaciones que se presentan cada día, con los usuarios del transporte público, quienes, en cumplimiento de sus labores diarias, tienen que hacer uso de este y se ven afectados en cuanto a su seguridad, siendo objeto, en su mayoría mujeres, de acoso sexual, violencia verbal, etc.

Es necesario considerar establecer nuevas estrategias con el fin de proteger la integridad de quienes utilizan los transportes públicos, así como de quienes operan las unidades, es que exhortamos a los dueños, concesionarios o responsables de las unidades de transportes públicos, que, en medida de su posibilidad, instalen en sus unidades cámaras de seguridad, con el fin de salvaguardar la integridad física de quienes hacen uso de dichas unidades.

Que dichas cámaras de seguridad estén vinculadas con las distintas corporaciones de seguridad, así como a las unidades de emergencia y rescate de nuestro Estado, con el fin de que en algún caso de emergencia sea más rápida su respuesta y su detección del lugar en el cual ha estado siendo solicitada tal ayuda a los cuerpos de emergencia o corporaciones policiacas.

Las cámaras podrán ser instaladas en una zona estratégica con el fin de que sean captados todos los pasajeros quienes estén a bordo de las unidades, así como el audio y grabación este en poder de los concesionarios, con el fin de que se proporcione en caso de que sea necesario por alguna unidad policiaca o de investigación de igual manera garantizar a las mujeres, no sufran más algún acto de molestia, como acoso sexual, mediante tocamientos o bien con algún comentario inapropiado.

Siendo las mujeres uno de los grupos más vulnerables en la actualidad, que enfrentan diariamente algunas barreras para acceder plenamente y efectivamente a sus derechos de movilidad segura, accesible y digna.

Las percepciones de inseguridad, violencia, así como la sensación que se genera por el miedo, entre las mujeres, niñas, niños y adolescentes, se puede entender observando la prevalencia de las situaciones las cuales enfrentan cotidianamente en las unidades de transportes públicos, taxis, microbuses, rutas o unidades de transportes mediante aplicaciones.

Ser víctima de acoso o violencia sexual en el transporte público, genera en la mayoría de las ocasiones efectos psicológicos importantes en las personas que sufren dichos actos, es por eso que consideramos que paulatinamente se pueden ir implementando medidas preventivas, como la de colocar cámaras de seguridad y monitoreo, para lograr de prevenir cualquier hecho ilícito, que se comenta en contra de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y hombres, así como en contra de cualquier adulto mayor sin importar todos ellos su sexo.

Ser víctima de algún acoso sexual o asalto en el transporte público, no solo genera caos, frustración, enojos, o si nos vamos a algo más violento, pues algunas lesiones, incluso llegar hasta la muerte.

Aunque el plan suena un poco costoso es posible establecer un plan de acción para que los dueños o concesionarios en medida de sus posibilidades, instalen las cámaras de seguridad en sus unidades de transporte, y mediante un plan coordinado con las unidades de seguridad pública del Estado garanticen la vigilancia y supervisión permanente de dichas unidades.

Todo esto con el fin de garantizar plenamente el uso de las unidades, sin el miedo que actualmente estamos viviendo como sociedad, nuestro trabajo debe de ser firme y arduo en beneficio de nuestros ciudadanos coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sea turnado a la Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable, para que de considerarlo procedente apruebe lo siguiente:

**UNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PROPIETARIOS DE LAS RUTAS, CAMIONES Y UNIDADES DE TAXIS, EN GENERAL TODOS LOS QUE PERTENEZCAN A ALGÚN TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, CONSIDEREN INSTALAR, UNIDADES DE CÁMARAS Y MONITOREO SATELITAL, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.**

**A T E N T E M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, febrero 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,****DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

**Proposición con Punto de Acuerdo que en la Vía de Urgente y Obvia Resolución presenta la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, con el objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Cabildo del Municipio de Saltillo, Coahuila, para que por conducto de la o las direcciones que estimen pertinentes, informen a esta Soberanía las razones y fundamentos legales por los que se determinó sancionar a las personas que pintaron su casa con motivos alusivos a casos de feminicidios (el Mural Morado); lo anterior con base en lo siguiente:**

Esta noticia ha hecho eco a nivel nacional; el gobierno municipal de Saltillo, determinó abrir un proceso sancionador en contra de quienes pintaron un inmueble de la zona centro de esta ciudad, con motivo de los feminicidios que han ocurrido en el Estado, al que denominaron el “Mural Morado”.

Algunas fuentes periodísticas señalan que: “La autoridad municipal aplicó los reglamentos de “Anuncios y del Centro Histórico, Zonas e Inmuebles Protegidos”, al considerar que el mural es una forma de publicidad y el uso del color violeta no está considerado en lo que es el primer y segundo cuadro del centro de la ciudad, según consta en el acta levantada por el inspector de Desarrollo Urbano. El mural se ubica en la capital de Coahuila, domicilio de Jacqueline Campbell.

En el acta levantada por el área de inspección municipal no se especifican los artículos violados de los reglamentos que mencionan y sólo quedaron registradas las irregularidades por el uso de la pintura color morado en muros y parte de la fachada, así como los rostros en color dorado y morado.” **Fin de la cita textual.**

Los actos de autoridad, de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, deben contener elementos esenciales para su validez; de dicho ordenamiento nos permitimos citar lo siguiente:

*Artículo 4. Son elementos y requisitos del acto administrativo:*

*I. Ser expedido por órgano competente, a través de servidor público, y en caso de que dicho órgano fuere colegiado, reúna las formalidades de la ley o decreto para emitirlo;*

*II. Tener objeto que pueda ser materia del mismo; determinado o determinable; preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar, y previsto por la ley;*

*III. Cumplir con la finalidad de interés público regulado por las normas en que se concreta, sin que puedan perseguirse distintos fines;*

*…*

*V. Estar fundado y motivado;*

Estos elementos reconocidos también por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y confirmados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La omisión de uno o varios de estos elementos o su irregularidad pueden producir la nulidad o la anulabilidad del acto administrativo.

Revisamos los reglamentos a los que hacen alusión los medios informativos: De Urbanismo, el de Anuncios y el del Centro Histórico.

De los tres, el que más se aproxima a la eventual regulación de lo que el municipio pretende utilizar como fundamento para sancionar a las activistas ya señaladas, es el Reglamento de Anuncios. Sin embargo, este contiene, por ejemplo, la referencia a la existencia de diversos órganos como:

Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural. De los cuales no conocemos su opinión o participación en este caso.

Destaca en este texto normativo el siguiente artículo:

*Artículo 5. EXCEPCIONES. Este Reglamento no será aplicable cuando se trate de:*

*I. La manifestación de difusión oral, escrita o grafica que realicen las personas en el ejercicio de las garantías consignadas en los artículos 6o., 7o. y 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Este mural cumple de forma plena con el derecho y las garantías de libertad de expresión, de informar y de protesta legal y pacífica contempladas en nuestra Ley Suprema.

Persigue además un fin mayor, el reclamo colectivo, mayoritario y socialmente sensible de las mujeres coahuilenses y saltillenses en contra del feminicidio.

Por tal motivo, consideramos que, sin politizar ni ir más allá, esto se trata de hacer las aclaraciones pertinentes, y en su caso, las rectificaciones que correspondan, en aras de que prevalezca el derecho y la razón para cada una de las partes involucradas, privilegiando el derecho a la libertad de expresión y de protesta.

 Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Que por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. Esta H. Diputación Permanente envía una atenta solicitud al Cabildo del Municipio de Saltillo, Coahuila, para que por conducto de la o las direcciones que estimen pertinentes, informen a esta Soberanía las razones y fundamentos legales por los que se determinó sancionar a las personas que pintaron su casa con motivos alusivos a casos de feminicidios (el Mural Morado).**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO DEL “PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 26 DE FEBRERO DEL 2020.

DIP. BLANCA EPPEN CANALES

|  |  |
| --- | --- |
|  DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO | DIP. MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ |
| DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA | DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES |
| DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN | DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, Y A LAS AUTORIDADES FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO, PARA LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN CONJUNTA CON EL FIN DE ANALIZAR LA SITUACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL TRAMO AGUJITA – ALLENDE, SUPERCARRETERAS DEL NORTE SA DE CV, Y PONDERAR LA CANCELACIÓN DE DICHA CONCESIÓN.**

**DIPUTADA PRESIDENTA.-**

**H. COMISIÓN PERMANENTE**

**PRESENTE.-**

El Suscrito Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández” conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares del Partido Unidad

Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El Estado de Coahuila está ubicado en la séptima posición a nivel nacional en lo que respecta al porcentaje de kilómetros de carreteras pavimentadas, una red que supera los dos mil kilómetros y más de 4,500 kilómetros de caminos rurales.

Los datos anteriores demuestran que la cobertura del estado en esta materia representa un área de oportunidad para lograr mayor cobertura y accesibilidad, para el flujo económico del país.

La carretera “Premier”, que conecta a los municipios de San Juan de Sabinas y Allende a través de 51 kilómetros de carretera, es una de las vías más importantes del Estado, sin embargo, es considerada para miles de usuarios como una de las más peligrosas y costosas del país.

Innumerables automovilistas, han sufrido accidentes en dicho tramo carretero aunado a los largos trámites burocráticos, e irresponsabilidad

por parte de las autoridades, dan como resultado, la injusticia de no amparar a los afectados en dichos incidentes.

La autopista presenta múltiples deficiencias en el pavimento, lo que crea desniveles en el tramo carretero y, en algunas ocasiones se han generado deslaves. Desafortunadamente no se cuenta con un servicio de emergencia, lo que la hace una autopista insegura, además la tarifa resulta ser demasiado costosa.

Se tiene conocimiento de que la concesión de este tramo carretero, fue otorgada, a la empresa “Supercarreteras del Norte”, desde hace ya más de 20 años la cual, según su sitio de internet, publica que es una compañía constituida con el objeto de construir, operar, explotar y conservar las carreteras, puentes y libramientos que le concesione la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o cualquier otra entidad del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.

Sin embargo, la realidad es otra, pues no se cumple con la conservación de dicha carretera, situación que no solamente perjudica la seguridad de los automovilistas y locatarios de la ciudad que la usan como medio de transporte, sino que generan un impacto negativo en la economía. La dinámica de comercio que mantiene el estado, requiere de carreteras seguras que propicien la llegada de más empresas que generen más empleos de calidad en beneficio de las y los coahuilenses, lo cual se ve mermado por el mal estado de la vía carretera Agujita - Allende.

La Ley de Planeación para el Desarrollo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley Orgánica de la Administración Pública todas ellas del Estado de Coahuila de Zaragoza, entre otras disposiciones establecen que la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad es la dependencia facultada para formular políticas públicas en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, obras públicas, transporte y vivienda.

Además, tiene dentro de sus atribuciones licitar y adjudicar contratos de obra pública, con el objetivo de construir y conservar la infraestructura de la red de carreteras y vías de comunicación de jurisdicción estatal, con el uso de tecnologías y sistemas de construcción que permitan una mayor eficiencia del aprovechamiento del erario, así como realizar las gestiones necesarias para la consecución de una movilidad sustentable en la entidad.

Estamos ante una situación delicada en primer lugar porque se está poniendo en peligro la vida de miles de automovilistas desde hace años, en segundo lugar, porque la empresa prácticamente no rinde cuentas a nadie y tercer lugar porque como servicio concesionado por el Estado, la empresa tiene la obligación de rendir cuentas sobre su ejercicio y actuar.

Es por ello que reiteramos nuestro llamado desde esta tribuna a las federales y estatales, a fin de que intervengan con el fin de dar una solución a las fallas de infraestructura que presenta la denominada

Autopista Premier y, sobre todo, a la revisión de la legalidad de la concesión entregada a Súper Carretera del Norte, S.A. de C.V.

Y que en aras del precepto de máxima publicidad otorguemos certeza a la población coahuilense de lo que las autoridades municipales, estatales y federales pueden hacer en conjunto ante un problema añejo.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a esta Diputación Permanente Congreso del Estado aprobar el presente punto de acuerdo con carácter de **urgente y obvia resolución**:

**PRIMERO:** Que esta H. Diputación Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del estado, y a las autoridades federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el estado, para llevar a cabo una reunión conjunta con el fin de analizar la situación legal de la empresa concesionaria del tramo Agujita – Allende, Supercarreteras del Norte SA de CV, y ponderar la cancelación de dicha concesión.

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO "BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ"**

**SALTILLO, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DE 2020**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, CONSIDEREN, A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, REALIZAR DE MANERA CONSTANTE LAS TAREAS DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES SOBRE EL USO DE ESPACIOS EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta H. Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Existe una necesidad perenne de que todos los integrantes de una sociedad, llámese autoridades y ciudadanos, actúen de una manera coordinada y armónica, desarrollado cada uno con responsabilidad sus actividades cotidianas para elevar la calidad de vida de nuestra población y con ello reconstruir el tejido social.

Para ello es necesario que el ciudadano cumpla con la normatividad emitida por el Estado y sus municipios, que sigan sus procesos y cooperen con la autoridad, en caso de ser necesario, para que el funcionamiento de la ciudad en general sea el más óptimo.

Sé que en muchas ocasiones la queja es de lo tedioso que es hacer algún trámite burocrático, sin embargo todo ese proceso se lleva a cabo para un objetivo que va más allá del ser individual, va dirigido a un bien común.

Tal es el caso de la oportunidad que por ley está reconocida para el ciudadano, de obtener mediante el pago de un derecho, una autorización para la ocupación temporal de la superficie limitada bajo el control de los municipios, para el estacionamiento de vehículos particulares, a lo que comúnmente conocemos como el estacionamiento exclusivo, que por regla general, es el espacio destinado para el resguardo de vehículos público o privados, según la Ley Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza y que es pintado sobre el cordón cuneta e inclusive sobre la calle en algunos casos de color amarillo.

Este derecho tiene su fundamento legítimo tanto en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en cada una de las Leyes de Ingresos de nuestros municipios, ya que forman parte de las contribuciones que obtienen los municipios con los cuales, en suma de muchos otros, dotan al Ayuntamiento de recursos económicos suficientes para que puedan desarrollar mejor sus funciones.

Ahora bien, es necesario mencionar que a la par de cada derecho, existe una obligación, es decir va unido un derecho a una obligación, por lo que si soy un ciudadano que adquiere un beneficio especial, primeramente tengo la obligación de pagar para poder contar con él y segundo tengo la obligación de adherirme a los términos en que se me otorgó este permiso y ser responsable de no hacer un uso indebido del mismo, asumiendo a su vez que en caso de incumplimiento seré acreedor a la sanción correspondiente.

Manifestado lo anterior, haré mención ahora de la parte que le corresponde hacer a la autoridad municipal.

Los municipios con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les otorga la facultad de aprobar, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en su jurisdicción, que ayuden a organizar la administración pública municipal, regulen las materia, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, que tenga como objetivo asegurar la participación ciudadana y vecinal.

Además, de acuerdo con ese mismo artículo, administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

En el mismo tenor la Constitución Política de nuestro Estado menciona en el artículo 158-U, que los ayuntamientos tienen la competencia, facultad y obligación en materia de hacienda pública, de administrar libremente su hacienda, así como controlar la aplicación del presupuesto de egresos, así como coordinar, supervisar y vigila con toda oportunidad los ingresos municipales.

Así pues, los municipios presentan ante este Congreso para su aprobación y publicación sus Leyes de Ingresos, las que tienen por objeto el establecimiento de las cuotas, tasas o tarifas de aquellas fuentes de ingresos que se perciban en cada ejercicio fiscal.

En su gran mayoría dicha normatividad contiene el Capítulo de los Derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público del Municipio y aquí es donde se encuentra la sección del pago de derechos proveniente de la ocupación de las vías pública, que varían dependiendo del municipio.

Para dar cumplimiento y observación a dicha ley, los ayuntamientos estructuran su organización dependiendo de sus necesidades, por lo que para el caso que nos ocupa existen áreas específicas en su mayoría, que son las encargadas de autorizar este tipo de uso de espacios en la vía pública, a quienes de igual manera les corresponde su supervisión y vigilancia.

Y aquí en este punto, es donde igual que al ciudadano que se ve beneficiado con un derecho y como consecuencia cuenta con una obligación, para el caso de la autoridad es similar, es decir, reciben el beneficio del recurso que paga el ciudadano y a su vez tienen la obligación de vigilar el cumplimiento de los lineamientos bajo los cuales les fue otorgado este beneficio.

Es por ello, compañeros Diputados que en aras de seguir con una armonía entre sociedad y gobierno, solicito su apoyo para que exhortemos a que la autoridad municipal revise con mayor frecuencia este tipo de autorizaciones, pretendiendo que no solo sea en beneficio particular de quien lo pague, sino sea en aras de un bien común, evitando en todo momento un mal uso de dicha autorización, y que en caso de que quien obtuvo dicha autorización no cumplieran con el refrendo establecido en la ley, se le impongan las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta H. Diputación Permanente Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, CONSIDEREN, A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, REALIZAR DE MANERA CONSTANTE LAS TAREAS DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES SOBRE EL USO DE ESPACIOS EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a febrero del 2020.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

Proposición con punto de acuerdo que presenta el Dip. Juan Antonio García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual propone a la Diputación Permanente recomiende a las Comisiones Unidas de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, y de Finanzas, convoquen a una o más reuniones conjuntas para el efecto de analizar el tema relativo a las pensiones de los trabajadores al servicio del estado de Coahuila, incluidos los profesores, a raíz de los datos relativos a este asunto contenidos tanto en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2018, como en el Informe Anual de Resultados de la revisión a ésta, presentado por la Auditoría Superior del Estado.

Juan Antonio García Villa, en mi carácter de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de la Diputación Permanente esta proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La reunión celebrada por la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública el 11 de febrero del año en curso, misma que a moción suspensiva presentada por el Dip. Jaime Bueno Zertuche –integrante de la Comisión- y aprobada por unanimidad, se declaró en sesión permanente, la cual se reanudó y concluyó dos días después, es decir, el día 13 de febrero.

En el orden del día presentado y aprobado para desahogarse en dicha sesión, el punto 7. fue para conocer y resolver sobre el “Dictamen relativo al Informe Anual de Resultados presentado por la Auditoría Superior del Estado, respecto de la revisión de la Cuenta Pública de 2018”. Fue precisamente cuando se iba a abordar este punto que el Dip. Bueno Zertuche propuso la moción suspensiva de la sesión de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, con el argumento de que los diputados miembros de la Comisión requerían de mayor tiempo para conocer y profundizar en el contenido del proyecto de dictamen presentado por el coordinador de la Comisión.

Sin embargo, al reanudarse la sesión dos días después, el 13 de febrero como ya se dijo, el Dip. Bueno presentó un proyecto de dictamen alternativo, en cuya presentación verbal a los integrantes de la Comisión expresó que, entre otros temas de los incluidos en el proyecto de dictamen presentado por el coordinador de la Comisión, el suyo, el del Dip. Bueno Zertuche, excluía lo planteado en torno al tema de las pensiones de los trabajadores al servicio del gobierno del estado de Coahuila.

En intervención posterior durante el desarrollo de la sesión, la Dip. María Eugenia Cázares Martínez preguntó al Dip. Bueno Zertuche por qué consideraba que el asunto de las pensiones no debía incluirse en el dictamen sobre el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública del referido ejercicio, a lo que el Dip. Bueno Zertuche respondió que porque resulta mejor abordar este tema en cualquier otro momento.

Toda vez que no se trata de un asunto menor, habida cuenta de que al cierre del ejercicio 2018 y según los estudios actuariales acompañados a la referida Cuenta Pública, los pasivos laborales tanto del Instituto de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila como de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, DIPETRE, suman 56 mil 630 millones de pesos, el asunto amerita la mayor atención de esta Legislatura.

Por lo expuesto y con fundamento en los preceptos ya invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se propone la aprobación, por la vía de urgente u obvia resolución, del siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. Se recomienda a las Comisiones de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, y de Finanzas, celebren, con el carácter de Comisiones Unidas, reuniones de trabajo para analizar los diversos aspectos relativos al problema que enfrentan los sistemas de pensiones de los trabajadores al servicio del estado de Coahuila, con invitación a participar, de considerarlo necesario, de especialistas en la materia, para la mejor atención desde la perspectiva legislativa de dicha cuestión.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de febrero de 2020.

DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA

|  |  |
| --- | --- |
|  DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO | DIP. MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ |
| DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA | DIP. BLANCA EPPEN CANALES |
| DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS | DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN |
| DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL CON LA FINALIDAD DE QUE CONTEMPLE CUANTO ANTES, LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS CON LO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DEL FUCAM, Y A SU VEZ, HAGA LO NECESARIO PARA IMPLEMENTAR UN PLAN PERMANENTE DE FINANCIAMIENTO Y APOYO PRESUPUESTAL.**

**H. DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta H. Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia** resolución en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En pasados días cientos de mujeres se dieron cita en Palacio Nacional de manera voluntaria y con el mismo móvil, bajo un mismo objetivo y con la convicción de obtener una respuesta a sus necesidades; unidas en una misma fuerza, clamaron desesperadamente a su Gobierno por un servicio básico importantísimo, como es el de la salud pública, y que para algunas de ellas se traduce a debatir entre la vida y la muerte.

Algunas de estas mujeres externaron su descontento; alzaron la voz con enojo, frustración, con tristeza y al borde de lágrimas, y decidieron plantarse juntas en la lucha por los derechos que les corresponden y que el Estado tiene que reconocerles y garantizarles. Y como no sentir esa rabia, esa impotencia, sentir el dolor y la angustia de saber que su salud corre peligro, que por falta de la atención médica y ahora por falta de apoyo por parte del Gobierno Federal se podría provocar la muerte de muchas mujeres mexicanas que hoy en día sufren a diario, a causa de una enfermedad tan peligrosa como lo es el cáncer de mama.

Con gritos unísonos de “¡FUCAM! ¡FUCAM!”, otros más como “¡SOLUCIÓN!, ¡QUEREMOS VIVIR! y ¡LA SALUD NO PUEDE ESPERAR!” las mujeres afectadas por el recorte de presupuesto se opusieron con alma y corazón a lo que veían como la “extinción” de sus esperanzas para vivir. Exigían que no se les desamparara, ya que para todas esas miles de mujeres les es imposible atender una enfermedad de tal magnitud, por los altos costos de atención médica, aunado a la falta de recursos propios por una mala economía.

Originalmente la Fundación de Cáncer de Mama (FUCAM) había anunciado que todo apoyo recibido por la Federación iba a ser cortado de raíz, ya que el convenio que sostenían con el seguro popular había llegado a su fin; mencionaron que ya no entraba en planes de apoyo, el financiamiento ya había llegado a su límite y no había un acuerdo presupuestario con el Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), por lo que se iba a dejar de atender a todas estas mujeres de manera gratuita o subrogada a partir del 2020.

Nos preguntamos entonces, ¿Qué pasará con esos recursos que venían etiquetados a un sector de suma importancia?, ¿Acaso no es el sector salud el más importante para asignar inversión?

Para dimensionar la importancia de este aporte gubernamental, vemos que del 2017 a 2019 el FUCAM recibió alrededor de 776 millones de pesos para la atención de 3 mil 884 pacientes con cáncer de mama, lo que equivale aproximadamente a 199 mil pesos por persona; según estas cifras, se demuestra la eficacia en la aplicación de dichos recursos, ya que el costo promedio de tratamiento es superior; además que le sumamos una atención medica real e inmediata, ya que al requerir de dicha atención en el sector público de salud muchas de las veces no la reciben a tiempo, derivado de la alta demanda social.

Luego al paso de un par de días, y supongo yo, que al analizar con un mayor raciocinio el *“balde de agua fría”* que habían echado a la ciudadanía, el INSABI se pronunció respecto al tema, con una postura diferente y contradictoria a lo que primeramente habían externado: dijeron que siempre si habrá apoyo, ¡pero a medias y con limitantes!.

Mediante un comunicado, el FUCAM anunció que se había llegado a un acuerdo verbal con el INSABI, y que se pactó el reembolso correspondiente a gastos pendientes de *“tratamientos otorgados en 2019”*; logrando al menos dar la atención a todas las mujeres que ya estaban inscritas hasta finales del año pasado. Sin embargo, quedó en el aire y con cierta incertidumbre la razón que tendrá el panorama para esta alianza de salud y bienestar durante este 2020 así como años posteriores, y por ende, lo realizado recientemente en estos 2 meses con nuevos casos.

Todavía que se han venido recortando (malamente) presupuestos en temas puntuales como centros de justicia para mujeres, refugios y centros de atención de violencia, en guarderías, ¿ahora también en los tratamientos de cáncer? No podemos permitir que siga mermando el trabajo dirigido hacia nuestras mujeres; al contrario, debemos de seguir luchando por brindar un entorno social que las apoye y las cuide.

Haciendo un paréntesis, recordamos que la transformación del sector salud tiene como uno de sus objetivos principales el fortalecimiento de los servicios públicos de salud, garantizando una atención sin intermediarios.

Además, desde inicios del año 2019, el titular del Ejecutivo Federal manifestó que ya no se daría apoyo ni habría algún fondo destinado a ONG’s, Asociaciones o Fundaciones civiles.

Pese a dicha postura, sabemos que existen situaciones emergentes (y sobre todo en el sector salud) que tienen que atenderse a la de ya, desde todos los sectores involucrados, y no solo estar esperando a que el Gobierno lo haga todo, ya que entre más manos ayuden, más fácil es el camino hacia el bienestar.

Es ahí, donde entra *“como anillo al dedo”* el apoyo y el esfuerzo que este tipo de asociaciones y fundaciones realizan en favor de la ciudadanía; coadyuvando específicamente en el sector salud logran avances importantes y al mismo tiempo que salvan vidas.

Por ello es que requerimos urgentemente que se atienda la situación que hacemos alusión; que se dé cumplimiento cabal de los acuerdos pactados por las partes y a su vez que el Gobierno Federal haga lo conducente para garantizar durante más años, por medio del FUCAM, el apoyo que nuestras mujeres necesitan para atender cuestiones vitales de salud.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia** resolución el siguiente:

**P U N T O D E A C U E R D O**

**ÚNICO. –** Se gira un atento exhorto al Ejecutivo Federal a fin de que contemple la pronta aplicación de los acuerdos tomados con el FUCAM en relación al financiamiento de sus actividades con fondos públicos, y a su vez, haga lo necesario para contemplar un plan permanente de apoyo presupuestal mediante la renovación del convenio de colaboración.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Febrero de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta H. Diputación Permanente solicite al presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, la suspensión, por lo menos temporal, de “Las Mañaneras”, durante los procesos electorales de los estados de Coahuila e Hidalgo; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

El 02 de enero del presenta año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020.”

De este Acuerdo, por su relación con el objeto de la presente, destacamos lo siguiente:

“…CONSIDERANDO

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo octavo, establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, debe tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Artículo 3.- Las estrategias, programas y campañas emitidos por las dependencias y entidades deben atender lo establecido en la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal, considerando lo siguiente:

….

IV. Verificar que los contenidos de sus campañas sean acordes a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social, así como el artículo 5° de la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal;

…

Artículo 40.- Para el uso de tiempos oficiales, de conformidad con el artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el artículo 15 de la Ley General de Comunicación Social los mensajes deben contener información de interés institucional en los ámbitos educativo, cultural y de interés social.

…

Capítulo XIII.

Suspensión de Propaganda Gubernamental

Artículo 64.- A partir del inicio de las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada comicial, las dependencias y entidades deben suspender la difusión de propaganda gubernamental cuyos contenidos no sean de conformidad con lo señalado por los artículos 41, base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como aquellas que eventualmente sean autorizadas por el Instituto Nacional Electoral, tal como indica el artículo 8 de la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal…”

…

¿Y que disponen los artículos antes mencionados?

Constitución General:

*Artículo 41…*

*III. …*

*Apartado C. En la propaganda política o electoral que difundan los partidos y candidatos deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas.*

*Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los Municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.*

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

*Artículo 209.*

*1. Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de las jornadas comiciales, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.*

Las Mañaneras, son un programa que utiliza tiempos oficiales y el espectro radio eléctrico nacional, es decir, un programa que pretende ser institucional e informativo. Y según el presidente AMLO, un “ejercicio de transparencia y rendición de cuentas”.

En los hechos no es ninguna de esas cosas ni cumple ninguno de los objetivos señalados, tampoco los establecidos de manera verbal por el presidente, ni los que señala la legislación constitucional y electoral. Analicemos:

I.- No es un ejercicio de transparencia ni de rendición de cuentas, toda vez que el presidente se dedica a descalificar cifras y datos oficiales, con su ya mundialmente famosa frase: “Yo tengo otros datos”. Datos y fuentes que jamás ha citado ni demostrado alguna vez; por ende, un ejercicio de opacidad y mentiras sí es. ¡Comprobado!

Es también un ataque formal a las instituciones del país, como el INEGI y el IMSS, ataque que no le está permitido a un gobernante y menos al presidente.

II.- No es un ejercicio de transparencia, porque en combate a la corrupción, las mañaneras se utilizan para descalificar actos de corrupción atribuidos a personas como Manuel Bartlett, el ex presidente EPN y otros funcionarios, donde el presidente pasa por encima de lo que diga la FGR y la Función Pública, para afirmar con atribuciones que no les corresponden, que tales personas son inocentes y no hay nada contra ellos.

III.- No es un ejercicio de rendición de cuentas, porque jamás en ese programa se transparenta o muestran los documentos que a diario requieren los medios de comunicación sobre diversos temas nacionales.

IV.- Por el contrario, el presidente usa el espacio para generar la polarización política y social del país, atacando a sus opositores, descalificando a todo el que no piense como él, o no le crea. Atacando a organizaciones civiles y movimientos sociales legítimos, lo que vulnera de manera evidente el 41 constitucional, e incluso ameritaría sanciones de parte del INE.

Sus dichos, ataques y descalificaciones inciden de forma directa en las preferencias políticas de la población, estableciendo inequidad electoral.

Finalmente, el programa Las Mañaneras tampoco se usa para informar cuestiones educativas, de salud o por urgencias de protección civil como lo establece la normativa que ya hemos expuesto.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

Que, por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**Único. - Esta H. Diputación Permanente solicita al presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, la suspensión, por lo menos temporal, de “Las Mañaneras”, durante los procesos electorales de los estados de Coahuila e Hidalgo**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de febrero de 2020.

DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ

|  |  |
| --- | --- |
|  DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO | DIP. MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ |
| DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA | DIP. BLANCA EPPEN CANALES |
| DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS | DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE COAHUILA, INTENSIFIQUEN Y FORTALEZCAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ENTRE SU POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS QUE REPRESENTA MANEJAR EN ESTADO DE EBRIEDAD Y SE IMPULSE LA FIGURA DEL CONDUCTOR DESIGNADO, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR ACCIDENTES VIALES.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jaime Bueno Zertuche, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta H. Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El pasado 21 de febrero del presente año, se registró una trágica muerte de un policía municipal en Saltillo; mismo hecho que fue provocado por un accidente de tránsito, en el que el conductor se encontraba bajo el influjo del alcohol, arrollando al policía, convirtiéndolo en víctima de su huida del operativo anti alcohol.

Esto sucedió mientras el agente de tránsito tomaba conocimiento de un percance entre dos automóviles, los cuales estaban a punto de retirarse del lugar, otro vehículo se impactó en la parte trasera de la grúa, provocando que uno de los vehículos se desprendiera de la cadena, por lo que el oficial no tuvo oportunidad de esquivar el golpe, siendo esto la causa de su deceso.

Se sabe que el consumo del alcohol ha ido en incremento los últimos años, por lo que nos hemos encargado de trabajar en conjunto, con el fin de elaborar políticas públicas y rediseñar estrategias para evitar accidentes a causa de esta problemática.

En el pasado periodo ordinario de sesiones, presenté una iniciativa de reforma a la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado, con el objeto de impulsar la figura del conductor designado, como una medida estratégica para prevenir accidentes viales por causa de consumo de bebidas alcohólicas.

Esta reforma aprobada y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de enero de 2020, surgió ante la necesidad de generar estrategias preventivas ante el incremento de muertes derivadas de accidentes ocasionados por conductores que manejan bajo el influjo del alcohol.

La figura del conductor designado había sido parte de programas y campañas para estimular la participación de la ciudadanía en esta práctica, hoy gracias a esta reforma ya se encuentra en la ley, como una acción preventiva de accidentes viales y evitar que siga aumentando las consecuencias fatales que conlleva manejar alcoholizado, además consideramos que si se le da la debida difusión entre la población para estimular su participación como conductor designado, se verá reflejado con una mayor seguridad vial en nuestro entorno.

Siendo un asunto en el que intervienen múltiples factores, el incremento de accidentes a causa del alcohol, se siguen realizando los operativos de alcoholímetro con el fin de impactar el pensamiento y concientizar a la ciudadanía, ya que los accidentes a causa del alcohol, no solo derivan en daños económicos, sino que también ocasionan pérdida de vidas humanas, siendo la mayoría de ellas personas inocentes.

En el año 2019 se registraron 162 muertes en incidentes de automóviles, de los cuales la mayoría de ellos fueron causa del exceso de velocidad en combinación con el alcohol.

El consumo de alcohol en Coahuila, nos ubica en tercer lugar nacional, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, siendo el 25.6% de la población mayor a 20 años que consume diaria u ocasionalmente bebidas alcohólicas, es por ello que solicitamos a los 38 municipios, implementen acciones y estrategias encaminadas a una mayor difusión de la figura de conductor designado, siendo uno de los beneficios la disminución de accidentes ocasionados por el consumo desmesurado de alcohol.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta H. Diputación Permanente, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE COAHUILA, INTENSIFIQUEN Y FORTALEZCAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ENTRE SU POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS QUE REPRESENTA MANEJAR EN ESTADO DE EBRIEDAD Y SE IMPULSE LA FIGURA DEL CONDUCTOR DESIGNADO, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR ACCIDENTES VIALES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a febrero de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE** **SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE MÉXICO, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR A QUE, DE MANERA URGENTE, GENERE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPULSAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DEBIDO, AL AUMENTO CONSIDERABLE DE FEMINICIDIOS EN TERRITORIO NACIONAL. ESTA PETICIÓN LA FUNDAMOS EN LA SIGUIENTE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con el Código Penal Federal, el delito de Feminicidio lo comete quien prive de la vida a una mujer por razones de género, dichas circunstancias suceden cuando:

* **La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;**
* **A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;**
* **Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;**
* **Haya existido entre el activo y la victima una relación sentimental, afectiva o de confianza;**
* **Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;**
* **La victima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida; y/o**
* **Que el cuerpo de la víctima**

 **sea expuesto o exhibido en un lugar público.**

Estos hechos, conllevan en su aplicación tres conceptos que podemos encontrar en delitos graves como el homicidio, por ejemplo, la premeditación, que es una circunstancia subjetiva por la que el agente resuelve, previa deliberación mental, previo pensamiento reflexivo, la comisión de la infracción, es decir, el sujeto activo ha razonado el cómo y con qué objetos o artefactos llevará a cabo el ilícito; la ventaja, es, en sí, cualquier clase de superioridad que puede ser física, mental, por destreza; y alevosía, que es sorprender intencionalmente a alguien de improvisto o emplear la asechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni a evitar el mal que se le quiera hacer al sujeto pasivo.

Es importante que conozcamos las conductas que configuran el delito de feminicidio, ya que, debido a su desconocimiento, no se realizan las querellas correspondientes que dan inicio a la apertura de las carpetas de investigación, indispensables para el esclarecimiento de estos casos.

 La violencia tiene una tendencia ascendente, es decir, que va desde una simple agresión verbal, hasta aquellas lesiones físicas que pueden provocar la muerte, esto mismo sucede con los feminicidios, donde el hombre, con el *animus necandi*, (ánimo de matar), comete acciones que causan desde daño emocional, hasta lesiones físicas perpetradas de forma dolosa hacia la mujer.

Ante esto, desde el día 15 de mayo de 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publico una tesis con título *“Feminicidio. Diligencias que las autoridades se encuentran obligadas a realizar en su investigación”*, donde menciona que cuando se investiga la muerte violenta de una mujer, además de realizar las diligencias que se hacen en cualquier caso (identificación de la víctima, protección de la escena del crimen, recuperación y preservación del material probatorio, investigación exhaustiva de la escena del crimen, identificación de posibles testigos, determinación de la causa, forma, lugar y momento de la muerte), las autoridades investigadoras deben identificar cualquier patrón o práctica que pueda haber causado la muerte y verificar la presencia o ausencia de motivos o razones de género que originan o explican la muerte violenta. Además, en dichas muertes se deben preservar evidencias específicas para determinar si hubo violencia sexual y se deben hacer las periciales pertinentes para determinar si la víctima estaba inmersa en un contexto de violencia. Además, las investigaciones policiales y ministeriales por presuntos feminicidios deben analizar la conexión que existe entre la violencia contra la mujer y la violación de otros derechos humanos, así como plantear posibles hipótesis del caso basadas en los hallazgos preliminares que identifiquen la discriminación o las razones de género como los posibles móviles que explican dichas muertes.

La postura de la corte en el tema de feminicidios es clara, las fiscalías deben redoblar esfuerzos en la investigación de este delito, pero lo que buscamos realmente es que dichas indagatorias se lleven a cabo cuando aquellas que sufren de violencia moral y física, interpongan una denuncia formal ante las autoridades, previniendo precisamente el acto mortal contra ellas.

 Ahora bien, según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en México 6 de cada 10 mujeres han enfrentado algún incidente violento durante su vida, y que más del 40% ha sido víctima de alguna agresión sexual.

 No mencionaremos nombres ni hechos relacionados con los feminicidios que últimamente han sucedido en nuestro país, por respeto a las familias que han sufrido estas pérdidas.

No podemos ser indiferentes ante estos hechos que ocasionan miedo e inseguridad nacional, no podemos permitir que las mujeres mexicanas sigan siendo víctimas de actos atroces y cobardes que dañan la vida pública del país. Como poder legislativo, tenemos la obligación de mantenernos firmes y contundentes para que existan estrategias permanentes y eficaces que protejan la vida e integridad de todas las mujeres.

 Es inadmisible la creciente violencia en contra de las mujeres en México, ya que cuando suceden estas muertes, perdemos a una madre, hermana, esposa, profesionista, profesora, el sustento del hogar o a quien nos dio la vida. Todo esto tiene que terminar, no podemos seguir siendo un Estado feminicida que solo deja muerte, desolación, abandono, preocupación, miedo e incertidumbre. Ahora, pido a mis compañeras y compañeros diputados, así como al público que se encuentra presente en este recinto legislativo, ponerse de pie para pedir un minuto de silencio en memoria de aquellas mujeres que han sido víctimas de feminicidio en nuestro país.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del artículo 21, así como en los artículos 172, 179, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante esta Soberanía la siguiente**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**ÚNICO. - SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE MÉXICO, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR A QUE, DE MANERA URGENTE, GENERE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPULSAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DEBIDO, AL AUMENTO CONSIDERABLE DE FEMINICIDIOS EN TERRITORIO NACIONAL.**

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 26 DE FEBRERO DE 2020.**

DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS

|  |  |
| --- | --- |
|  DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO | DIP. MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ |
| DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA | DIP. BLANCA EPPEN CANALES |
| DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN | DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

Fuentes:

<https://www.eluniversal.com.mx/blogs/observatorio-nacional-ciudadano/2017/02/10/violencia-que-mata-feminicidio>

<https://www.conceptosjuridicos.com/animus-necandi/>

<https://www.sopitas.com/nosestanmatando/>

<https://www.eluniversal.com.mx/columna/observatorio-nacional-ciudadano/nacion/la-cultura-de-la-denuncia-un-reto-para-la-poblacion-y>

[https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=feminicidio&Dominio=Rubro,Texto&TA\_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=11&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=2009086&Hit=6&IDs=2020556,2016735,2011230,2009891,2009087,2009086,2007828,2005625,2002312,2002307,2002306&tipoTesis=&Semanario=0&tabla=&Referencia=&Tema=#](https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=feminicidio&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=11&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=2009086&Hit=6&IDs=2020556,2016735,2011230,2009891,2009087,2009086,2007828,2005625,2002312,2002307,2002306&tipoTesis=&Semanario=0&tabla=&Referencia=&Tema=)

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE, CON EL OBJETO DE SUMARNOS A LA CAMPAÑA RESPIRA SAN LORENZO.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Ciudadanos de esta capital, preocupados por la crisis ambiental que se vive en el planeta, se han organizado para llevar a cabo acciones encaminadas para proteger, conservar y cuidar una de las áreas de reserva natural en nuestro Estado, como lo es el Cañón de San Lorenzo, ubicado al sur de nuestra ciudad.

El Cañón de San Lorenzo forma parte de la Sierra de Zapalinamé, la cual se encuentra catalogada como un Área Natural Protegida. Se considera como Área Natural Protegida, porque tiene como fin la conservación de la biodiversidad representativa de los ecosistemas, asegurando con ello el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, ya que dichas áreas no han sido modificadas en su esencia.

A las Áreas Naturales Protegidas se les vigila constantemente para obtener los aprovechamientos de sus recursos de manera sustentable, preservando la flora y fauna particular del ecosistema, se propician en ellas la investigación y los estudios de los ecosistemas con el fin de generar conocimientos y emitir prácticas o tecnologías que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos.

La Reserva Natural del Cañón de San Lorenzo inmersa en esta gran área natural protegida de la Sierra de Zapalinamé, debido a su formación geológica facilita la infiltración del agua al subsuelo, permite la recarga constante de los acuíferos que abastecen de agua potable a nuestra ciudad, contando con tres pozos que suministran el 40% del agua al municipio de Saltillo.

La flora y la fauna que componen este ecosistema, es muy rica y variada, encontrándose alrededor de más de 1,500 especies de plantas y animales, de las cuales me gustaría destacar que es el único sitio registrado de anidación de la guacamaya enana y el halcón peregrino, especies emblemáticas de la región y enlistadas como amenazadas y con protección especial, bajo los parámetros de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, así como el oso negro, que es el mamífero más grande que habita esta zona y que desgraciadamente se encuentra en peligro de extinción.

Gracias a esta zona, Saltillo cuenta con aire limpio para respirar, considerándolo como uno de los principales pulmones de la ciudad.

De ahí la importancia de proteger y conservar el Cañón de San Lorenzo, para que se mantenga en condiciones óptimas, para que no solo nosotros, sino nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, gocen de los recursos que nos otorga esta reserva natural.

A lo largo de los años, el Gobierno del Estado ha llevado a cabo acciones tendientes a la protección y conservación de sitios destinados a la preservación de los ecosistemas y su biodiversidad como lo es el Cañón de San Lorenzo, muestra de ello fue la compra de 1,018-46-27.71 hectáreas del predio conocido como “El Aguaje”, otorgando un comodato para su manejo y conservación a la asociación civil Protección de la Fauna Mexicana, A.C., conocida como PROFAUNA.

Aunado con las acciones que en materia de protección al ambiente, han realizado las autoridades de los tres órdenes de gobierno, hemos de reconocer la participación ciudadana que han puesto en marcha diversas acciones para seguir preservando esta área natural de nuestra ciudad.

Hoy en día, la asociación civil Conservación San Lorenzo, constituida por un grupo numeroso de ciudadanos comprometidos con el medio ambiente, lanzaron una campaña para crear conciencia de la importancia de proteger las zonas naturales y a la vez recaudar fondos para la conservación y protección del cañón de San Lorenzo.

Esta campaña de recaudación tuvo su arranque inicial en la Ruta Recreativa de esta ciudad, el domingo 16 de febrero y culminará el día 22 de abril del presente año, fecha en la que se conmemora el Día Internacional de la Tierra.

Con los recursos que se obtengan, gracias a la aportación generosa que se realice para esta causa, se pretende preservar dos mil 500 hectáreas mediante la adquisición de predios, con el fin de protección y conservación; asegurar el abasto de agua en Saltillo; mantener la calidad del aire limpio de la ciudad; impulsar la conciencia y formación para la conservación de nuestro entorno natural y facilitar el uso adecuado, responsable y sostenible para actividades de ecoturismo, deporte de montaña y convivencia armónica con la naturaleza.

En días recientes el alcalde de Saltillo, se sumó a esta gran campaña de recaudación y ofreció todo su apoyo a este movimiento Respira San Lorenzo.

Para nuestro Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario es de suma importancia la conservación ecológica y la protección al ambiente en las zonas y áreas naturales estatales, es por ello que seguiremos legislando en favor de los coahuilenses para garantizar su derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en ese sentido, reconocemos la participación ciudadana que realiza la asociación civil Conservación San Lorenzo y nos unimos a la campaña Respira San Lorenzo, a fin de recaudar fondos y participar en este noble proyecto y lograr más hectáreas para su protección y conservación.

Por estas y muchas razones más, nos unimos a la campaña Respira San Lorenzo, por lo que hago extensiva la invitación a mis compañeras y compañeros Diputados de este Poder Legislativo a que realicemos nuestra aportación económica a esta digna causa.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, febrero de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ, EN RELACION A LA OLA DE FEMINICIDIOS QUE AZOTA AL PAIS.**

El Código Penal Federal tipifica el feminicidio de la siguiente forma:

*Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

*I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;*

*II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;*

*III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;*

*IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;*

*V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;*

*VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;*

*VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.*

*A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.*

*Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.*

*En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.*

*Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.*

Si bien las causas del feminicidio son multifactoriales, y apuntan a elementos de descomposición social y a problemas de conducta y emocionales de los sujetos activos, lo cierto es que es un tema que puede definirse de manera estructural y para ello las estadísticas aportan información valiosa:

La mayoría de los feminicidios son cometidos por la pareja sentimental actual de la víctima o por su ex pareja. En menores casos lo cometen pretendientes rechazados y ofensores sexuales que no tenían relación previa con la víctima.

También los cometen los vecinos o amigos.

Otro elemento común en muchos feminicidios es la reiteración y las señales previas de la violencia que el sujeto activo cometió contra la víctima, antes de llegar al acto final: el asesinato con saña y brutalidad. Esto implica abusos físicos, verbales y sexuales. Los celos son un componente presente en casi todos los casos donde el feminicida es pareja o ex pareja de la víctima.

El elemento o composición emocional está ahí; sin duda. Pero, es el Estado quien debe ofrecer a las mujeres todo lo necesario para que no sean víctimas de este atroz delito, empezado por información oportuna que las alerte para detectar conductas sospechosas y peligrosas en sus parejas sentimentales, en sus pretendientes y en el hogar.

Asimismo, la creación de políticas públicas encaminadas a fomentar la creación de programas institucionales preventivos y permanentes.

Por otra parte, apuntan los especialistas que, muchos feminicidios pudieron evitarse si las autoridades han actuado de manera eficiente y oportuna cuando la mujer denuncia la violencia de que es objeto e incluso advierte de que su vida corre peligro. Como se ha demostrado en la actualidad, muchos feminicidios fueron o eran prevenibles, al tratarse de casos donde la víctima acudió oportunamente a las autoridades en busca de justicia y protección, pero estas no actuaron, no hicieron nada.

El documento “Feminicidios: causas, consecuencias y tendencias”, del CESOP, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, de la Cámara de Diputados; establece una clasificación de los feminicidios en función del tipo de víctima y de sus elementos, y es la siguiente:

Tipos de feminicidio

Íntimo

Es la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, compañero, novio, exnovio o amante, persona con quien se procreó un niño o una niña. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer —amiga o conocida— que rechazó entablar una relación íntima (sentimental o sexual) con ésta.

No íntimo

Es la muerte de una mujer cometida por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación. Por ejemplo, una agresión sexual que culmina en el asesinato de una mujer a manos de un extraño. También se considera el caso del vecino que mata a su vecina sin que existiera entre ambos algún tipo de relación o vínculo.

Infantil

Es la muerte de una niña menor de 14 años de edad cometida por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.

Familiar

Es la muerte de una mujer en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.

Por conexión

Hace referencia al caso de la muerte de una mujer “en la línea de fuego” por parte de un hombre en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una pariente de la víctima, madre, hija, o de una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima.

 Sexual sistémico desorganizado

La muerte de las mujeres está acompañada por el secuestro, la tortura y/o la violación. Se presume que los sujetos activos matan a la víctima en un periodo determinado.

 Sexual sistémico organizado

Se presume que en estos casos los sujetos activos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales, con un método consciente y planificado en un largo e indeterminado periodo.

 Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas

Es la muerte de una mujer que ejerce la prostitución y/u otra ocupación (como strippers, camareras, masajistas o bailarinas en locales nocturnos) cometida por uno o varios hombres. Incluye los casos en los que el victimario (o los victimarios) asesina a la mujer motivado por el odio y la misoginia que despierta en éste la condición de prostituta de la víctima. Esta modalidad evidencia la carga de estigmatización social y justificación del accionar delictivo por parte de los sujetos: “se lo merecía”; “ella se lo buscó por lo que hacía”; “era una mala mujer”; “su vida no valía nada”.

Además contempla los feminicidios por Trata, por Tráfico, por Transfobia, por Lesbofobia, Racismo y Mutilación Genital Femenina.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, (ENDIREH), reveló datos alarmantes, entre otros:

De las mujeres de 15 años y más, 66.1% han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor, alguna vez en su vida.

43.9% de las mujeres han sufrido violencia por parte de su actual o última pareja, esposo o novio, a lo largo de su relación.

En los espacios públicos o comunitarios, 34.3% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia sexual.

La relación donde ocurre con mayor frecuencia la violencia contra las mujeres es en la pareja y, por ende, el principal agresor es o ha sido el esposo, pareja o novio.

La violencia contra la mujer es ya un fenómeno generalizado en este país, y la violencia feminicida, así como los feminicidios van en aumento de forma alarmante ante la indolencia y la indiferencia de un gobierno federal al que no le importa la seguridad ni los derechos humanos de los mexicanos, un gobierno que ha dejado que el narco crezca en forma exponencial y se adueñe del país sin limitación alguna, haciendo crecer por ende todas las manifestaciones de la violencia contra los ciudadanos, incluyendo por supuesto la violencia contra las mujeres en todas sus expresiones.

Para diciembre de 2019, de acuerdo a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los feminicidios habían crecido 111% en los últimos cuatro años previos a esa fecha.

Durante 2019, primer año de gobierno de AMLO, crecieron un 12.8%. 114 casos más que en 2018, y la tendencia sigue a la alza.

Si a esto agregamos que tenemos una Comisión de Derechos Humanos completamente sometida a la presidencia de la República, con una titular, Rosario Piedra, incapaz de manifestarse en los temas sensibles que nos agobian como la crisis sanitaria, el desabasto de medicinas, y la propia violencia de género que están sufriendo las mujeres, tenemos entonces un Estado abierta, decididamente y por convicción propia, fracasado e indiferente, cuya única defensa es negar todo, acusar, descalificar y tener el descaro de incluso demeritar las protestas, las marchas y los reclamos por los femenicidios ocurridos en el país, esto en voz de Andrés Manuel López Obrador.

Hoy se requiere la unidad de todas y todos, y hacer un replanteamiento de todas las leyes e instituciones creadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. Se debe admitir el fracaso institucional nacional, del cual es responsable el gobierno federal.

El feminicidio y la violencia contra la mujer requiere, como en su planteamiento original, de medidas y soluciones integrales, no solo de la investigación eficiente y oportuna de los delitos de parte de las autoridades de procuración de justicia, sino también de las acciones preventivas, que comprenden desde la información y la capacitación oportuna en las escuelas, desde la secundaria para arriba, a modo establecer las formas en que la violencia de este tipo puede ser detectada a tiempo por las familias, por las jovencitas.

Así como un sistema de protección a las víctimas que sufren violencia en el hogar de parte de sus parejas o ex parejas, que sea eficiente, que funcione en tiempo real, que dé seguimiento las órdenes de protección y restricción.

La burocracia, la apatía y el tortuguismo no tienen cabida en un sistema diseñado para proteger a las mujeres, por tal motivo debe evaluarse el funcionamiento de todas las instituciones creadas para tal fin.

Como legislador y de la mano de mis compañeros de bancada, estaremos evaluando todo esto, para llevar a buen puerto las reformas legales a que haya lugar, y contribuir en la medida nuestras atribuciones a la erradicación de la violencia de género.

¡Es cuanto!

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO DEL “PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 26 DE FEBRERO DEL 2020.

DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ

|  |  |
| --- | --- |
|  DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO | DIP. MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ |
| DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA | DIP. BLANCA EPPEN CANALES |
| DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS | DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

**Pronunciamiento del Grupo Parlamentario de Unidad Democrática de Coahuila (UDC) sobre los derechos de la niñez y las acciones del estado para garantizarlos.**

Cuando hablamos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) tenemos que referirnos a ellos como una generación que necesita nuestras acciones inmediatas y en todos los ámbitos. Sin embargo, diariamente nos encontramos con historias que nos conmueven y nos indignan donde contemplamos la abominación de la agresión enferma de adultos contra niñas, niños y adolescentes como ha pasado en recientes días.

Estos hechos nos llenan de compasión y nos hacen reflexionar sobre nuestro papel como seres humanos construyendo nuevos mundos a nuevas generaciones.

Somos esa sociedad que se asombra ante la brutalidad que se ejerce contra los menores, pero que poco a hace o lo que hacemos no alcanza para cambiar patrones de conducta desde el seno familiar, la comunidad, la escuela y las instituciones.

A nombre de mi compañero Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor y su servidora tomo la palabra con todo el respeto y admiración para esa niñez

que soporta la embestida de una sociedad violenta.

La niñez debe vivirse de forma plena. La niñez no está al servicio de padres desobligados, autoridades insensibles y sociedades ignorantes. La niñez no es un tema de futuro. No es un tema del mañana. Sus derechos humanos y su protección no puede esperar. Es ya, es ahora, es el momento.

De acuerdo con el artículo 19º de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General N° 13 del Comité de los Derechos del Niño podemos definir como violencia “Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

¿Y dónde la reconocemos? La violencia la podemos reconocer en el entorno del hogar, en la escuela, en el trabajo, en las comunidades, en las instituciones, en el entorno digital y uso de la tecnología de la información y la comunicación.

De acuerdo con el documento Panorama Estadístico de la Violencia Contra las Niñas, los Niños y los Adolescentes en México la violencia que sufre la niñez va desde: Descuidos y castigos corporales que se registran de los 0 a 11 años, hostigamiento e intimidación y acoso de los 4 a 16 años, violencia sexual de uno a 18 años, daño o robo a pertenencias de 6 a 18 años, matrimonio infantil de 10 a 11 años, suicidios de 7 a 18 años y homicidios de 6 a 18 años.

Desgraciadamente en México la violencia contra niñas, niños y adolescentes es poco y difícilmente denunciada, por varias causas: El temor al agresor, la exposición pública, la estigmatización, por la desconfianza de las autoridades o el desconocimiento de los derechos.

México de acuerdo con la Organización Internacional de Protección de la Niñez (UNICEF) nos ha advertido que los datos sobre violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes son escasos, incompletos o se encuentran fragmentados entre las distintas instituciones encargadas de recopilarlos.

Pero existen algunos que nos deben de servir de brújula:

* Casi 4 de cada 10 madres, y 2 de cada 10 padres, sin importar el ámbito de residencia, reportan pegarle o haberles pegado a sus hijas o hijos cuando sintieron enojo o desesperación.
* 2 de cada 10 mujeres reportan que sus esposos o parejas ejercen o han ejercido violencia física contra sus hijas o hijos en las mismas circunstancias.
* Los datos sugieren que 5.1% de las niñas y niños menores de 5 años fueron dejados con cuidados inadecuados, es decir, estuvieron solos o al cuidado de otro niño o niña menor de 10 años.
* Adicionalmente, 63% de las niñas y niños de entre 1 y 14 años han experimentado al menos una forma de disciplina violenta durante el último mes.
* Las prácticas más comunes suelen ser agresiones psicológicas seguidas por otro tipo de castigos físicos y, en último lugar, castigos físicos severos (palizas o golpes con objetos).
* Regularmente, las niñas sufren relativamente más agresiones psicológicas que los niños; en cambio, los niños suelen ser disciplinados con cualquier tipo de castigos físicos o con formas más severas.
* Las NNA de entre 12 y 17 años que viven en ciudades con altos índices de violencia psicológica exhiben igualmente niveles más elevados de violencia física.

**Compañeras y compañeros. Asistentes a esta sesión, medios de comunicación.**

Como representantes populares tenemos formas de influir en la sociedad y debemos de repensar nuestros actos, acciones y formación para incidir en la construcción de una mejor sociedad.

**Amigos todos:**

Es tiempo repensar los derechos de la niñez en todas las áreas. Desde el servicio público, desde la escuela, la comunidad, la familia, pero también la iniciativa privada.

Estamos hablando de acciones que se entrelazan para construir un tejido social fuerte y una mejor sociedad.

Los datos nos tienen que mover. Así como los hechos.

La justicia tiene que ser real para víctimas menores de edad.

El tema de vigilar y hacer que se cumplan los derechos de la niñez es un tema de adultos responsables con un mejor legado para esas niñas, niños y adolescentes que gritan “basta de impunidad y demandan justicia”.

Son otros tiempos, otros niños y la misma humanidad que buscan fortalecerse a través de nuevos ciudadanos más felices, libres y seguros: La niñez y la adolescencia.

Muchas gracias. Es cuánto.

Pronunciamiento que presenta el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con relación al día internacional sin pajita (popotes).

**H. Diputación Permanente del Congreso**

**del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

A principios de este mes, se conmemoró el día internacional sin pajita mejor conocido por nosotros como popotes de plástico, s**u objetivo es sensibilizar al público sobre el problema de la contaminación plástica de este pequeño pero destructor invento.**

De los ocho millones de toneladas de basura plástica que se tiran todos los años en los océanos, la **pajita de plástico** sólo supone un 4 por ciento del total. Si nos aferramos a las estadísticas, las pajitas equivalen a una pequeña fracción de plástico en el mar, pero en cambio, su pequeño tamaño las convierte en **uno de los contaminadores más destructores para la fauna marina.**

Su acumulación en las riberas de los ríos, playas así como zonas costeras, hace que muchos animales **las confundan con comida** y al ser ingeridas perforan el estómago de numerosos animales marinos, tapando **sus vías respiratorias.**

Para muestra, el **desgarrador vídeo de YouTube que se hizo viral en 2015,**donde unos científicos sacan**una pajilla incrustada en la nariz de una tortuga marina.**

Por desgracia, la pajita para beber ha existido desde hace miles de años, según los arqueólogos, **sumerios y babilonios empleaban pajitas, no por moda o capricho, sino para degustar su densa cerveza sin tragarse la espuma.**

El**problema ambiental se inició en los años 60,** cuando se popularizó el**uso del plástico de usar y tirar.** Hoy las pajitas se utilizan en cantidades millonarias diariamente en todo el mundo, el problema es que esa misma cantidad millonaria se desecha día con día.

Sólo por mencionar un ejemplo, en Estados Unidos, se**usan y tiran  500 millones de pajitas diariamente, muchas de las cuales terminan en las vías fluviales y océanos.** Según varios estudios científicos**, las pajitas de plástico son uno de los 10 residuos que más encontramos en océanos y playas**, junto con colillas de cigarro, envases de comida, bebida, o vasos de plástico.

La escasa vida útil que puede proporcionarnos un popote en unos cuantos sorbos, se transforma en una vida que se puede prolongar cientos de años degradando el medio ambiente, puesto que no llegan a descomponerse tan fácilmente.

Usar pajitas (popotes) reutilizables o 100% biodegradables, de vidrio, titanio, papel o bambú, solucionarían el grave problema ambiental que ocasionan las de plástico.

Por otro lado, al proporcionar pajitas de plástico solo cuando lo solicitemos a los lugares a los que se acuden a consumir algún tipo de bebida, podemos reducir significativamente la eliminación de plástico de un solo uso. Una acción tan simple no solo ahorrará gastos superfluos, sino que tendrá efectos increíblemente positivos y de gran alcance en nuestro planeta.

Por su parte, Greenpeace en el año 2018, lanzó [una campaña](https://es.greenpeace.org/es/noticias/pajitas-de-plastico-trece-millones-todos-los-dias/) donde destacaba las siguientes cifras:

* Las pajitas se usan unos minutos y tarda 500 años en descomponerse
* Son el quinto tipo de basura más encontrado en las playas
* España es el país de Europa que más pajitas utiliza: 13 millones cada día de media
* Miles de aves y mamíferos marinos mueren cada año a causa de la contaminación de plástico de mares y océanos

Ante lo señalado por Greenpeace se plantean dos alternativas básicas:

1. **Dejar de usarlas y rechaza su uso** cuando pidas bebidas en bares y restaurantes
2. Si realmente la necesitas, **usar alternativas** como las de:

-  Papel
– Acero inoxidable
– Bambú
– Cristal
– Pasta y otros comestibles.

Les comento, que el 24 de octubre del año 2018, el Parlamento Europeo aprobó la prohibición de las pajitas de plástico de un solo uso para el año 2021. Junto con las pajitas, también se prohibirán la comercialización de otros plásticos de un solo uso como bolsas, cubiertos, vasos, bastoncillos y botellas.

Así mismo, la Comisión Europea señalaba en junio del año 2018 que el 43% de la basura marina se compone exclusivamente de 10 tipos de objetos de plástico de un solo uso, principalmente los mencionados con anterioridad.

Sin lugar a dudas, las pajitas son uno de los productos que más contaminan los mares y océanos del mundo y al mismo tiempo, uno de los más innecesarios.

Consideramos que todos los países del mundo, deberían actuar igual que la prohibición en Europa en el año 2021, sobre el uso de pajitas de un solo uso, pues de lo contrario seguirá existiendo una gran contaminación ambiental por estos productos que tardan cientos de años en degradarse y que tanto afectan a nuestro planeta.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 25 de Febrero del 2020.**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**

Fuente.-

<https://www.concienciaeco.com/2018/02/03/3-de-febrero-dia-internacional-sin-pajita/>

<https://gozerowaste.app/dia-internacional-sin-pajita-plastico/>

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA
ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON RELACION A LOS RECIENTES HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL PAÍS.**

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la fracción parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 172, 249 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento este pronunciamiento al tenor de lo siguiente:

“"No quiero sentirme valiente cuando salga a la calle, quiero sentirme libre"

Es una de las frases más recurrentes en las manifestaciones feministas, que en las últimas semanas han acaparado los medios de comunicación debido a los brutales e indignantes feminicidios de Ingrid Escamilla y Fátima, una niña de tan sólo siete años, que antes de ser ultimada fue torturada y violada.

Como todos ustedes saben, estos dos casos no sobresalen de la larga e incabada lista negra de muertes de mujeres, que desagraciadamente en nuestro país ocurren cada dos horas y media, la mayoría a manos de conocidos y en contextos de violencia feminicida, debido a la brutalidad y la extrema violencia que las víctimas sufrieron antes de ser asesinadas.

A Ingrid, su esposo, la golpeó, la mató, la desolló, la descuartizó y después trató de tirar sus restos por la basura y en drenaje, todo esto, en su propia casa y delante del hijo menor de edad de ambos. Los vecinos oyeron pero no hicieron nada, las autoridades investigaron pero de manera ilegal filtraron la información personal y las fotografías de los restos de Ingrid, con las que los medios de comunicación en una de las peores muestras del más vil amarillismo, vendieron periódicos, hicieron titulares y lucraron con el feminicidio de una mujer, mientras que la sociedad machista se limitó a cuestionar a la víctima por “no haber escogido bien a su pareja”, al final de cuentas ¿Qué hacia una mujer de 25 años con hombre de más de 40?, alegaron, reduciendo el asesinato y culpando a la víctima de tal situación.

En el caso de Fátima, la sociedad culpó del asesinato a su propia madre, pues las autoridades lejos de integrar una investigación objetiva y profesional del caso, se avocaron a filtrar información en la que ella aparece como violenta y descuidada, prejuzgando su papel de madre, y desviando nuevamente la atención de la sociedad y de los medios de comunicación, del verdadero problema que fue la muerte, la violación y la tortura de una menor de tan solo siete años.

Como si la crisis de violencia, la impunidad y la falta de un estado de derecho fuerte en nuestro país, no permitiera que miles de niños pierdan la vida de forma violenta cada día. Según cifras del informe de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), cada día se asesinan en promedio de 3 a 4 menores de edad, y lo grave es que las cifras en lugar de disminuir se han incrementado de manera considerable entre el año 2000 y el 2019[[7]](#footnote-7).

Así de machista es nuestro país, donde pase lo que pase, la mujer siempre tendrá la culpa de su propia muerte o de la de sus hijas, pues no asumimos que desde la familia, desde la sociedad y desde el gobierno se promueve e institucionaliza una cultura patriarcal que hasta el día de hoy nos violenta, nos desmoraliza y nos margina, pues aunque la violencia está ahí, la sociedad se niega a verla. Al parecer las leyes cambian rápido, pero la cultura del respeto tarda mucho más.

La violencia de género que se vive en el país nos indigna y nos duele profundamente, como mujer, me siento impotente ante la opacidad de las autoridades, la negligencia de los medios y la indiferencia de la sociedad. En este país se nos viola, se nos tortura y se nos mata con total impunidad y en muchos casos con la complacencia o la complicidad de quienes detentan el poder.

Compañeras y compañeros, la crisis de violencia contra la mujer que se vive en la actualidad, no admite tibiezas, debemos manifestarnos y alzar la voz fuerte y claro. Nuestro país necesita autoridades y medios de comunicación responsables que difundan la información sin ánimo de victimizar o culpar a quienes son violentadas, pero sobre todo, México necesita mujeres y hombres comprometidos con la lucha en contra del machismo cultural e institucional que desafortunadamente sigue vigente en nuestra sociedad.

Es por estas razones que nuevamente, desde esta tribuna parlamentaria, hago un enérgico llamado a todos y todas para que desde nuestras diferentes trincheras busquemos crear un frente común para erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres y generar así espacios seguros donde podamos vivir y desarrollarnos con plenitud y sin miedo.

Muchas gracias, diputada presidenta.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 25 de febrero de 2020.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA**

1. https://www.who.int/mental\_health/world-mental-health-day/2018/es/ [↑](#footnote-ref-1)
2. https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Mexico-es-deficitario-en-cuidar-la-salud-mental-20190409-0163.html [↑](#footnote-ref-2)
3. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensanut/2018/doc/ensanut\_2018\_presentacion\_resultados.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. SEMARNAT. (2004). GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-083-SEMARNAT-2003. Disponible en: http://centro.paot.org.mx/documentos/semarnat/Guia\_Cumplimiento\_NOM\_083.pdf. [↑](#footnote-ref-4)
5. Acosta, E.(2018). Opera relleno sanitario sin control en General Cepeda. Disponible en: https://www.telesaltillo.com/noticia/1428/opera-relleno-sanitario-sin-control-en-general-cepeda [↑](#footnote-ref-5)
6. https://www.excelsior.com.mx/global/reportan-aparicion-de-casos-atipicos-de-coronavirus-oms-alerta/1365568 [↑](#footnote-ref-6)
7. González, M. (2020). Caso Fátima: México, el país en el que cada día asesinan a 3 niños y otros 7 desaparecen. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51566105. [↑](#footnote-ref-7)